



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 326/25**

Sucre, 25 de agosto de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 25 de agosto de 2025, el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Informe N° 50/2025 por MAYORÍA de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa y el Informe N° 50/2025 por MINORÍA a propuesta de la CONCEJAL Abg. Yolanda E. Barrios Villa de DEVOLUCIÓN, referente a la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES - CUARTO REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado APROBAR el INFORME N° 50/2025 por MAYORÍA, de Propuesta de RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE RECHAZA LA "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES - CUARTO REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025, habiendo obtenido la siguiente votación: siete (7) CONCEJALES votaron por la Aprobación del Informe por MAYORÍA y tres (3) CONCEJALES votaron por la propuesta del Informe por MINORÍA, conforme consta en la respectiva Acta, bajo los siguientes antecedentes:

Que, con Registro de Hoja Ruta CM-1837 de fecha 08 de agosto de 2025, Ingresó al Concejo Municipal de Sucre nota CITE: DESPACHO N° 785/2025 de fecha 08 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Enrique Leaño Palenque Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dirigida al Sr. Edwin Gonzales Presidente del Concejo Municipal de Sucre, remitiendo la solicitud de "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES - CUARTO REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025" adjuntando el Informe Legal N° 2395 emitido por la Dirección General de Gestión Legal, Informes Técnicos, documentados de respaldo y todos los antecedentes, para su tratamiento y posterior aprobación.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es una Entidad Autónoma que rige su accionar Presupuestario mediante la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley de Presupuestos, Leyes conexas, los Principios y Normas contenidas en las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal, que establece las normas de Elaboración, Presentación, Ejecución, Evaluación y Modificaciones del Presupuesto.

Que mediante Informe Técnico JEF. PLANIFICACION N° 026/2025, de fecha 17 de julio de 2025, dirigida al Dr. Enrique Leaño Palenque Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, suscrita por Lic. Felipa Maturano Trigo JEFA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Lic. María Luisa Antequera Guerra PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, Lic. Vladimir Martinez Borja PROFESIONAL ADM. DE EMPRESAS JEFATURA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO GAMS, Lic. Evelin Natalia Colque López PROFESIONAL CONTADORA PUBLICA DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO G.A.M.S. Lic. Roxana Limachi Collazos PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Lic. Efraín Ovando Salazar PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO DE LA JEFATURA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO G.A.M.S, via Lic. José Felipe Jerez SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO que en sus **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** se menciona que, De la revisión de Antecedentes, informes y documentación adjunta presentada dentro el requerimiento de la presente modificación POA y Presupuesto las mismas se enmarcan en la normativa presupuestaria vigente y en el Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones GAMS (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano

S.H. 1903/25
R.A.M. N° 326/25
INF. N° 50/2025 por materia C.D.E.P.I. 1001A
Fb. 246

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

"SERVICIO COMISIONES TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO (160-0000-23)" remitido por Lic. Nancy N. Arancibia A. TEC. ADM. ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO. G.A.M.S. Ing. Mauricio Saavedra Iñiguez DIRECTOR DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO. G.A.M.S. V°B° Arq. Iver Ortega Zárate. SECRETARIO MUNICIPAL DE INF. PUBLICA G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO N° 87/2025, DIRECCIÓN DE ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025, INSCRIPCION POR ADICION DE RECURSOS Y GASTOS PARA EL PAGO POR CONSUMO DE "ENERGÍA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO (160-0000-09)" Y "SERVICIO COMISIONES TASA DE ALUMBRADO PÚBLICO (160-0000-23)", elaborado por la Lic. Nancy N. Arancibia A. TEC. ADM. ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO. G.A.M.S. y el Ing. Mauricio Saavedra Iñiguez DIRECTOR DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO. G.A.M.S. con V°B° Arq. Iver Ortega Zárate. SECRETARIO MUNICIPAL DE INF. PUBLICA G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO JEF. REC. 1829/2025. - INFORME SOBRE PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO. remite Lic. Shirley Zárate Ramírez. JEFA DE RECAUDACIONES a.i. G.A.M.S. y la Abog. Gabriela Tejerina Ortiz. DIRECTORA DE INGRESOS G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERIA N° 356/2025 REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION, remitida por el Lic. GONZALO VALDA COPE - JEFE DE TESORERIA GAMS y la Lic. ALEJANDRA DAZA ARANDIA - DIRECTORA DE FINANZAS GAMS
- OTRA DOCUMENTACION DE RESPALDO
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.

• DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

➤ FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Nota ESTUD. Y PROYECTOS CITE N°117/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO

SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y GOBERNABILIDAD

• DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 334 - 11010293600000-00

PROYECTO: CONSTRUCCION CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL D-5

- Nota GAMS/SMGG CITE N°250/25 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA INCREMENTO DE RECURSOS AL PROYECTO "CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL D5", remitido por el Lic. J. Beymar Ramírez Amonzabel - PLANIFICADOR SMGG, y la Lic. T. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD a.i. GAMS
- INFORME TECNICO PL. SMGG. N° 01/2025 REF.: INFORME DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL PARA INCREMENTO DE RECURSOS AL PROYECTO "CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL D5", elaborado por el Lic. Jonathan Beymar Ramírez Amonzabel - PLANIFICADOR SMGG, VIA la Lic. T. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD a.i. GAMS.
- INFORME TECNICO CONTRATO MODIFICATORIO N°1 (C.M. N°1) REF.: "CONSTRUCCION CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL -5", elaborado por el Ing. Jorge Luis Vega Quiroga - SUPERVISOR DE OBRAS GAMS, y el Ing. José Luis Ortuño Paniagua - FISCAL DE OBRA GAMS
- Otra documentación de respaldo: Declaratoria de Plurianualidad y Contrato de la obra
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 330 - 0000 -019 GUARDIA MUNICIPAL

- Nota GAMS/SMGG/ADM CITE N°250/2025 REF.: REMITE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

INTRA INSTITUCIONAL, remitido por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.

- Nota GAMS/SMGG/ADM CITE N°249/2025 REF.: REMITE FORMULARIOS PARA VISADO, remitido por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.
- INFORME TECNICO ADM N°039/2025 REF.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA LA GUARDIA, elaborado por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.
- Nota GAMS/SMGG/DSC/GM N° 083/2025 REF.: SOLICITUD DE INCREMENTO DE PRESUPUESTO, remitido por Bryan Javier Zamora - RESP. GUARDIA Y BANDA MUNICIPAL GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA GAMS
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 230 - 0000 - 8 BANDA MUNICIPAL DE SUCRE**

- Nota GAMS/SMGG/ADM CITE N°250/2025 REF.: REMITE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL, remitido por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.
- Nota GAMS/SMGG/ADM CITE N°249/2025 REF.: REMITE FORMULARIOS PARA VISADO, remitido por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.
- INFORME TECNICO ADM N°038/2025 REF.: MODIFICACION AL POA Y PRESUPUESTO 2025 INTRAINSTITUCIONAL PARA LA GUARDIA, elaborado por el Lic. Eduardo Wayar Ameller - ADMINISTRADOR SMGG - GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo - SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD GAMS a.i.
- Nota GAMS/SMGG/DSC/GM N° 083/2025 REF.: SOLICITUD DE INCREMENTO DE PRESUPUESTO, remitido por Bryan Javier Zamora - RESP. GUARDIA Y BANDA MUNICIPAL GAMS y la Lic. Silvana Flores Murillo DIRECTORA DE SEGURIDAD CIUDADANA GAMS
- Formularios POA
- Memorias de cálculo

SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 340-0-082 FORTALECIMIENTO DIRECCION MUNICIPAL DE INGRESOS**

- NOTA CITE ADM. DIR. INGRESOS N°341/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA LA EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA COACTIVA DE LA DIRECCIÓN DE INGRESO remitido por Lic. Grober Tamarez Taboada PROF. LIC. ADM. DE EMPRESAS DE INGRESOS G.A.M.S. Abog. Gabriela Tejerina Ortiz DIRECTORA DE INGRESOS G.A.M.S., Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.
- Informe técnico N°05/2025, con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA LA EJECUCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y COBRANZA COACTIVA DE LA DIRECCIÓN DE INGRESO, elaborado por el Lic. Grober Tamarez Taboada PROF. LIC. ADM. DE EMPRESAS DE INGRESOS G.A.M.S. Abog. Gabriela Tejerina Ortiz DIRECTORA DE INGRESOS G.A.M.S., Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.
- NOTA S.M.A.F. CITE N°375/2025 con Ref. REMISION DE INFORME DE MODIFICACIÓN AL POA Y



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (DISMINUCIÓN) remitido por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA FINANCIERA, aprobado por la Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA G.A.M.S.

- Informe técnico S.M.A.F. N°033/2025 con Ref. REMISION DE INFORME DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (DISMINUCIÓN) elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA FINANCIERA, aprobado por la Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 340-0-090 FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

- NOTA DIR CONTRATACIONES CITE N°763/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES A TRAVES DE LA CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA remitido por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Mgtr. Najarha Frias Cueto DIRECTORA DE CONTRATACIONES G.A.M.S., Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.

Informe Técnico N°015/2025, con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES A TRAVES DE LA CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Mgtr. Najarha Frias Cueto DIRECTORA DE CONTRATACIONES G.A.M.S., Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 301-0-001 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL**

- NOTA DIRECCION ADMINISTRATIVA CITE N°871/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL remitido por Lic. José Roberto Cruz A. TEC. ADMINISTRADOR DIRECCION ADMINISTRATIVA, Lic. Juan Luis Miranda Velásquez DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.

Informe Técnico N°18/2025, con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL elaborado por el Lic. José Roberto Cruz A. TEC. ADMINISTRADOR DIRECCION ADMINISTRATIVA, Lic. Juan Luis Miranda Velásquez DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL G.A.M.S.

- NOTA S.M.A.F. CITE N°375/2025 con Ref. REMISION DE INFORME DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (DISMINUCIÓN) remitido por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA FINANCIERA, aprobado por la Lic. MSc. Mariana Diaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA G.A.M.S.

Informe Técnico S.M.A.F. N°034/2025 con Ref. REMISION DE INFORME DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (DISMINUCIÓN) elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D. ADMINISTRADORA S.M.A.F., Lic. Alejandra



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Daza Arandia DIRECTORA FINANCIERA, aprobado por la Lic. MSc. Mariana Díaz Ramos SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES

DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 203-0-001 ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES

- Nota: CITE: INT./SMSSED/DIMUSA/ADM/N°411/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS PARA EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES, remitido por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Wilson Moscoso Tardío DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Informe Técnico N° 025/2025 elaborado por Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Wilson Moscoso Tardío DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 205-N-000 CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD KACHA KACHA

- Nota: CITE: INT./SMSSED/DIMUSA/PLANIFICACION/N°025/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD KACHA KACHA, remitido por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y, DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Informe Técnico CITE: INT./SMSSED/DIMUSA/PLANIF./N° 025/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL CENTRO DE SALUD KACHA KACHA, remitido por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y, DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 206-N-000 MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD JUANA AZURDUY DE PADILLA D-1

- Nota: CITE: INT./SMSSED/DIMUSA/PLANIFICACION/N°059/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA INSCRIPCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD JUANA AZURDUY DE PADILLA D-1", remitido por Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y, DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Informe Técnico CITE: INT./SMSSED/DIMUSA/PLANIF./N° 026/2025 con Ref. SOLICITUD DE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS DE SALDO CAJA Y BANCOS PARA INSCRIPCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD JUANA AZURDUY DE PADILLA D-1", remitido por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Nota CITE TESORERÍA N°315/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo
- **CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL**
- Nota: CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/N°219/2025 con Ref. SOLICITUD DE LA 2DA. MODIFICACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2024, PARA LA D-5 CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-066 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL remitido por Lic. Ninoshka Rosario Zárate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 053/2025, con Ref. SOLICITUD DE LA 2DA. MODIFICACION ADICIONAL DE RECURSOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2024, PARA LA D-5 CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-066 MANTENIMEITNO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PIMER NIVEL elaborado por Lic. Ninoshka Rosario Zárate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°124/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Nota D.G.G.L. CITE N°1600/2025 Ref. DEMANDA CONTENCIOSA SEGUIDO POR JOSUE ANTEQUERA RODRIGUEZ
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL**

- Nota: CITE: INT/SMSSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/N°212/2025 con Ref. 2DA MODIFICACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2024, PARA LA D-5 CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL remitido por Lic. Ninoshka Rosario Zárate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico INT. /SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N°50/2025, con Ref. 2DA MODIFICACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS GESTION 2024, PARA LA D-5 CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-058 SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL elaborado por Lic. Ninoshka Rosario Zárate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- Nota CITE TESORERÍA N°124/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 200-0-099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS**

- Nota: CITE: INT./SMSED/DIMUSA/PRIMER NIVEL/N°213/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y ADICION DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS (ACTUALIZACION), DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA 200-0-099 SERVICIO UNIVERSAL DE SALUD D.A. 5- SUS remitido por Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico INT. /SMSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL/N° 051/2025, con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y ADICION DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS (ACTUALIZACION), DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA 200-0-099 SERVICIO UNIVERSAL DE SALUD D.A. 5- SUS elaborado por Lic. Ninoshka Rosario Zarate Valdez PROFESIONAL ADMINISTRADOR II, Dra. Mirtha Fany Serrudo Mendoza PROFESIONAL II MEDICO RESPONSABLE DE ESTABL. DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Yucra DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°124/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Reporte cobros Intermunicipales - Ministerio de Salud y Deportes
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 205-11010299800000-000 CONST. CENTRO DE SALUD INTEGRAL CHUQUI CHUQUI, CATEGORIA PROGRAMATICA 205- 11010299600000-000 CONST. CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ALTO DELICIAS D-2**

- Nota CITE S.M.S.E.D/DIMUSA/ADM. N° 408/2025 con REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD- PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE. remitido por Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico CITE: INT./SMSED/DIMUSA/ADM/N° 024/2025 con REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD- PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE elaborado por la Lic. Verónica Escalante Fabian ADMINISTRADORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dr. Bruce Salazar Balderrama PLANIFICADOR DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD, Dra. Maria Isabel Garrón Y. DIRECTORA MUNICIPAL DE SALUD, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIF/IG/0098/2024, UPRE/CIFE/IG/0046/2024
- Formularios POA.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

• DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 210-0-101 APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEOS

- Nota: INT./SMSED/DIR.EDU.Y.DEP./ADM.CITE: N° 1655/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO-ADICION DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES.
- Informe Técnico N° 38 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA LA CATEGORIA PROGRAMÁTICA APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEO elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 210-0-103 SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR

- Nota: INT./SMSED/DIR.EDU.Y.DEP./ADM.CITE: N° 1655/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO-ADICION DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 37 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA LA CATEGORIA PROGRAMÁTICA "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR" elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 214-0-003 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

- Nota: INT./SMSED/DIR.EDU.Y.DEP./ADM.CITE: N° 1655/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO-ADICION DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONAL DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 39 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO-ADICION DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONAL-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES a.i., Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

Adición de recursos de saldos caja y bancos CITE TESORERÍA N° 290/2025. Elaborado por el Lic. Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA, Lic. Alejandra Daza Arandia DIRECTORA DE FINANZAS

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 211 11010299400000 000 CONST. UNIDAD EDUCATIVA TUPAC AMARU D-3.**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 29/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO CONST. UNIDAD EDUCATIVA TUPAC AMARU D-3 FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIF/IGI/0050/2024
- MINUTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DIRECTO N° 153/2024.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 211 11010299500000 000 CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANCHO D-5**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 30/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANCHO D-5 FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.

- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIF/IG/0036/2024
- CONTRATO DE OBRA N° CCTO/JUU/0069/2024
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 213 11010299700000 000 AMPL. UNIDAD EDUCATIVA GUIDO VILLAGOMEZ A D-3**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 31/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO AMPL. UNIDAD EDUCATIVA GUIDO VILLAGOMEZ A D-3 FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIF/IG/0100/2024
- MINUTAS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DIRECTO N° 310/2024.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 213 11010307300000 000 CONST. NIVEL INICIAL U.E. ALBERTO BOHORQUEZ**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 32/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO CONST. NIVEL INICIAL U.E. ALBERTO BOHORQUEZ FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIFE/IG/0011/2025
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 213 11010300700000 000 AMPL. U.E. TADEO D-6**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 33/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO AMPL. U.E. TAEPO D-6 FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIFE/IG/0009/2025
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 213 11010300800000 000 AMPL. U.E. LLINFI D-6**

- Nota INT./SMSSED/DIR.EDU. Y DEP./ADM.CITE:1651/2025 REF.: MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE remitido por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico N° 34/2025 MODIFICACION AL POA 2025 (ACTUALIZACION) SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTES - PROYECTO AMPL. U.E. LLINFI D-6 FINANCIADO POR LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, elaborado por Lic. Delmira Ortega Tarifa TECNICO IV ADMINISTRADORA DIRECCION DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, Pablo Flores Villavicencio ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y DEPORTES, Lic. Javier Auza Lupati JEFE MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE UPRE/CIFE/IG/0010/2025
- Formularios POA.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo

DIRECCION MUNICIPAL DE DEPORTES

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 222-0-007 APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL, CATEGORIA PROGRAMATICA 222-0-009 ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL, CATEGORIA PROGRAMATICA 222-0-012 APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONAL E INTERNACIONALES

- Nota CITE: INT/SMSSE/DMED/JMD/N° 80/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS, POR UN TOTAL DE 370.000.-BS., remitido por Lic. Roberto Chiri Quispe TECNICO V-ADMINISTRADOR DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA, Jorge Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i., Ing. Miguel A. Calvimontes D. DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico CITE INT/SMSSE/DED/JMAFD N° 40/2025 Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS, POR UN TOTAL DE 370.000 BS., elaborado por Lic. Roberto Chiri Quispe TECNICO V-ADMINISTRADOR DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA, Jorge Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i., Ing. Miguel A. Calvimontes D. DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 221- NUEVO-000 CONSTRUCCION CANCHA BEISBOL 5 J.V. 23 DE JULIO D-3

- Nota: CITE: INT/SMSSE/DMED/JMD/N°78/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA BEISBOL 5 J.V. 23 DE JULIO D-3" remitido por Lic. Roberto Chiri Quispe TECNICO V-ADMINISTRADOR DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA, Jorge Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i., Ing. Miguel A. Calvimontes D. DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Informe Técnico CITE INT/SMSSE/DED/JMAFD N° 36/2025 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA BEISBOL 5 J.V. 23 DE JULIO D-3" elaborado por el Lic. Roberto Chiri Quispe TECNICO V-ADMINISTRADOR DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTIVA, Jorge Armando Carrasco JEFE MUNICIPAL DE DEPORTES a.i., Ing. Miguel A. Calvimontes D. DIRECTOR MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, Lic. Aldo Calle Durán SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo.

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL

➤ CATEGORIA PROGRAMATICA 260-0000-033 SERVICIO DE PROTECCION SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, CATEGORIA PROGRAMATICA 260-0000-029



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL LUSAVI, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 260-0000-030 CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL MERCADO CAMPESINO, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 260-0000-032 CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL MERCADO CENTRAL, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 260-0000-031 CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y FAMILIA, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 250-0000-081 OTRAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 254-0000-004 CENTRO MPAL. DE REHAB. Y REINSERCIÓN A PERSONAS CON DEPEND. AL ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 252-0-002 SERVICIO HOSPICIO HOGAR 25 DE MAYO.

- Nota ADM - S.M.D.H.S. CITE N° 173/2025 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL VARIAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, remitido por el Lic. Fidel Limpas Camacho - ADMINISTRADOS S.M.D.H.S. G.A.M.S., y la Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S.
- Informe Técnico 014/2025 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL VARIAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, elaborado por el Lic. Fidel Limpas Camacho - ADMINISTRADOS S.M.D.H.S. G.A.M.S., y la Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL G.A.M.S.
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo,

• SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 270-0000-10 SEGURIDAD VIAL EDUCADORES URBANOS.

- Nota CITE. S.M.G.T.U.V. N°1160/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS), remitido por el Lic. Rene Michael Villa Medinaceli - ADMINISTRADOR SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S. y el Arq. Ives Rolando Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO 15/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS), elaborado por la Lic. Dayan V. Guereca Sánchez - PROFESIONAL ECONOMISTA DPTMU G.A.M.S. Arq. Mirko Álvarez Valda JEFE DE MOBILIDAD URBANA, Ing. David Sergio Vaca Guzmán T. DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y MOBILIDAD URBANA G.A.M.S. y el Arq. Ives Rolando Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo.

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 271-0000-10 GESTION DE TRAFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- Nota CITE. S.M.G.T.U.V. N°1161/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS), remitido por el Lic. Rene Michael Villa Medinaceli - ADMINISTRADOR SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S. y el Arq. Ives Rolando Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO 14/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS), elaborado por la Lic. Dayan V.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Guereca Sanchez – PROFESIONAL ECONOMISTA DPTMU G.A.M.S., Arq. Mirko Álvarez Valda JEFE DE MOBILIDAD URBANA, Ing. David Sergio Vaca Guzmán T. DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y MOBILIDAD URBANA G.A.M.S. y el Arq. Ives Rolando Rosales Sernich SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTION TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA G.A.M.S.

- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
SUB ALCALDIA DISTRITO 1
CATEGORIA PROGRAMATICA 173-0-006 MANTENIMIENTO DE VIAS DISTRITO 1

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 1 CITE: 653/2025 con REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS (SALDO CAJA Y BANCO), remitido por Lic. José Luis Conchari Sosa ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DISTRITO 1, Lic. Ilse Marcela Mancilla Torres PLANIFICADOR PROFESIONAL D-1, Lic. Mariano barrero Camillahua SUB ALCALDE DISTRITO 1 G.A.M.S.
- Informe Técnico SUB ALCALDIA D-1 PLANIFICACIÓN N°12/2025 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS (SALDO CAJA Y BANCO) PARA LA CATEGORIA PROGRAMATICA "173-0-006 MANTENIMEINTO DE VIAS DISTRITO 1", elaborado por Lic. José Luis Conchari Sosa ADMINISTRADOR DE EMPRESAS DISTRITO 1, Lic. Ilse Marcela Mancilla Torres PLANIFICADOR PROFESIONAL D-1, Lic. Mariano barrero Camillahua SUB ALCALDE DISTRITO 1 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERIA N°355/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA – BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero – TEC. DE TESORERIA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe – JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

SUB ALCALDIA DISTRITO 2

CATEGORIA PROGRAMATICA 173-0-001 MANTENIMIENTO DE VIAS Y 173-0-002 MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D2

- Nota ADM S.A. D-2 CITE: 500/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA – Y PRESUPUESTO, PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-2, remitido por la Lic. Sara Katia Ortega Saavedra, Y Silvestre Mamani Tacuri SUB ALCALDE D-2 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 11/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA – Y PRESUPUESTO, PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-2, elaborado por la Lic. Sara Katia Ortega Saavedra, Y Silvestre Mamani Tacuri SUB ALCALDE D-2 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERIA N° 349/2025 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS elaborado por la Lic. Celia García Romero TEC. DE TESORERIA y Lic. Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

SUB ALCALDIA DISTRITO 3

CATEGORIA PROGRAMATICA 173-0-005 MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-3
CATEGORIA PROGRAMATICA 173-0-048 MANTENIMIENTO DE VIAS D-3

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

S.O. 093/25
B.A.M. N° 426/25
INF. N° 20/2025 por mayoría C.D.P.F.G.A.
P. 246
Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1215/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO ADICION DE GASTO Y RECURSOS (SALDO CAJA Y BANCO) PARA LA CATEGORIA PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-3 Y MANTENIMIENTO DE VIAS D-3, remitido por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- INFORME TECNICO N°032/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTO (SALDO CAJA Y BANCO) PARA LA CATEGORIA PROGRAMATICA - MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-3 Y MANTENIMIENTO DE VIAS D-3, elaborado por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, VIA Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- Nota CITE TESORERIA N°347/2025 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA - BANCOS, REMITIDA por el Lic. GONZALO VALDA COPE - JEFE DE TESORERIA GAMS y la Lic. CECILIA GARCIA ROMERO - TEC. DE TESORERIA GAMS.
- PERFILES DE EJECUCION
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

PROYECTOS

- **CATEGORIA PROGRAMATICA 172-NUEVO-00 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO AV. BICENTENARIO J.V. 27 DE MAYO.**
 - Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1282/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL Y ADICION DE RECURSOS DE GASTOS SALDO CAJA - BANCO, PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO 3, remitido por la Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
 - INFORME TECNICO N°022/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMATICAS) PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO AV. BICENTENARIO J.V. 27 DE MAYO" elaborado por el Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
 - Formularios POA.
 - Memorias de cálculo
 - Otra documentación de respaldo
- **CATEGORIA PROGRAMATICA 111-NUEVO-00 RECONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO SECTOR PARQUE MULTIPROPOSITO J.V. JULIO RENDON.**
 - Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1282/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL Y ADICION DE RECURSOS DE GASTOS SALDO CAJA - BANCO, PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO 3, remitido por la Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
 - INFORME TECNICO N°021/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO SECTOR PARQUE MULTIPROPOSITO J.V. JULIO RENDON" elaborado por el Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
 - Nota CITE TESORERIA N°357/2025 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA - BANCOS, REMITIDA por el Lic. GONZALO VALDA COPE - JEFE DE TESORERIA GAMS.
 - Formularios POA.
 - Memorias de cálculo
 - Otra documentación de respaldo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- **CATEGORIA PROGRAMATICA 172-NUEVO-00 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO INGRESO PASEO DE LOS EMBAJADORES**
- Nota SUB ALC. D-3 CITE N° 1282/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL Y ADICION DE RECURSOS DE GASTOS SALDO CAJA - BANCO, PARA LOS PROYECTOS DEL DISTRITO 3, remitido por la Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- INFORME TECNICO N°020/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, PARA EL PROYECTO DEL DISTRITO 3: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO INGRESO PASEO DE LOS EMBAJADORES" elaborado por el Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo
- Otra documentación de respaldo

MODIFICACIONES POA

- **CATEGORIA PROGRAMATICA 160-0-019 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3**
- NOTA SUB ALC. D-3 CITE N° 1047/2025 REF: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA DE LA SUB ALCALDIA DEL DISTRITO 3 remitido por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS, y Lic. Andrés Campos Colque PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-3
- INFORME TECNICO N° 27/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA 2025 CATEGORIA PROGRAMATICA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3 , elaborado por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, VIA Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- **CATEGORIA PROGRAMATICA 176-0-011 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA D-3**
- NOTA SUB ALC. D-3 CITE N° 1047/2025 REF: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA DE LA SUB ALCALDIA DEL DISTRITO 3 remitido por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS, y Lic. Andrés Campos Colque PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-3
- INFORME TECNICO N° 30/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA 2025 CATEGORIA PROGRAMATICA - MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS D-3 (176 0 011), elaborado por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, VIA Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- **CATEGORIA PROGRAMATICA 214-0-006 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUATIVAS D-3**
- NOTA SUB ALC. D-3 CITE N° 1047/2025 REF: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA DE LA SUB ALCALDIA DEL DISTRITO 3 remitido por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS, y Lic. Andrés Campos Colque PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-3
- INFORME TECNICO N° 28/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA 2025 CATEGORIA PROGRAMATICA - MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS EDUATIVAS D 3 (214 0 006), elaborado por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, VIA Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.
- **CATEGORIA PROGRAMATICA 201-0-052 MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D-3**
- NOTA SUB ALC. D-3 CITE N° 1047/2025 REF: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA DE LA SUB ALCALDIA DEL DISTRITO 3 remitido por la Lic. Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS, y Lic. Andrés Campos Colque PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL D-3
- INFORME TECNICO N° 26/25 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA 2025 CATEGORIA PROGRAMATICA "MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SALUD D 3 (201-0-052), elaborado por la Lic.

S.O. 000/25

R.A.M. N° 120/25

INF. N° 50/2025 por mayoría C.D.B.E.L.F.G.A.

Fv. 248

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sonia Beltrán Vilca - TEC. V ADMINISTRADORA D-3 GAMS, VIA Ing. Mario Fernández Caballero - PLANIFICADOR D-3 GAMS y el Sr. Leo Montalvo Paco - SUB ALCALDE D-3 GAMS.

• SUB ALCALDIA DISTRITO 4

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 173-0-004 MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-4

- Nota SUB-ALCALDIA D-4 CITE N°1413/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 ADICION DE RECURSOS Y GASTOS D-4, remitido por el Lic. Franz Cruz Zarate - ADMINISTRADOR D-4 G.A.M.S., Lino Candia Avendaño - SUB ALCALDE D-4 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO D-4 N°017/2025 SUB ALCALDIA DISTRITO N°4 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-4", elaborado por el Lic. Franz Cruz Zarate - ADMINISTRADOR D-4 G.A.M.S., vía Sr. Lino
- Candia Avendaño - SUB ALCALDE DISTRITO 4 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°350/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 173-0-049 MANTENIMIENTO DE VIAS D-4

- Nota SUB-ALCALDIA D-4 CITE N°1414/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025 ADICION DE RECURSOS Y GASTOS D-4, remitido por el Lic. Franz Cruz Zarate - ADMINISTRADOR D-4 G.A.M.S., Lino Candia Avendaño - SUB ALCALDE D-4 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO D-4 N°016/2025 SUB ALCALDIA DISTRITO N° 4 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO 2025, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VIAS D-4" elaborado por el Lic. Franz Cruz Zarate - ADMINISTRADOR D-4 G.A.M.S., vía Sr. Lino Candia Avendaño - SUB ALCALDE DISTRITO 4 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°350/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS, elaborado por Tec. Sup. Cecilia García Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

• SUB ALCALDIA DISTRITO 5

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 160-0-018 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO D-5

- Nota SUB ALCALDIA D-5 CITE: 1479/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO D-5", remitido por la Lic. Milka Albormoz Salamanca, Ing. Miguel Ángel Ledezma Borja PLANIFICADOR D-5, Y Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 11/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO D-5", elaborado por la Lic. Milka Albormoz Salamanca, Ing. Miguel Ángel Ledezma Borja PLANIFICADOR D-5, VIA. Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 173-0-003 MANTENIMIENTO VIAS DE TIERRA D-5

- Nota SUB ALCALDÍA D-5 CITE 1682/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-5, remitido por Daysi Herrera Flores R.A.R. PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MUNICIPIO DE SUCRE D-5, David Revollo Sánchez PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL D-5 MUNICIPIO DE SUCRE, Y Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 14/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-5, elaborado por la Lic. Milka Albormoz Salamanca, Ing. Miguel Ángel Ledezma Borja PLANIFICADOR D-5, VIA. Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 172-NUEVO-000 CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. JAPON UNIDO, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 111-NUEVO-000 RECONSTRUCCION POTEQ CALLE S/D J.V. CARDENAL MAURER.

- Nota S.A. D-5 CITE N°1471/2025 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE PROYECTOS "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. JAPON UNIDO" y "RECONSTRUCCION POTEQ CALLE S/D J.V. CARDENAL MAURER", remitido por el Ing. Miguel Ángel Ledezma Borja PLANIFICADOR D-5, Daysi Herrera Flores R.A.R. PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL MUNICIPIO DE SUCRE y Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 13/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE PROYECTOS "CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. JAPON UNIDO" y "RECONSTRUCCION POTEQ CALLE S/D J.V. CARDENAL MAURER", elaborado por el Ing. Miguel Ángel Ledezma Borja PLANIFICADOR D-5, VIA. Alfredo Anagua Zarate SUB ALCALDE D-5 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ SUB ALCALDIA DISTRITO 6

➤ CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 173-0-051 MANTENIMIENTO DE VIAS DISTRITO 6, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 181-0-005 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-6, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 321-0-007 MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 321-0-004 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 110-0-NUEVO MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO D-6, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 220-0-061 FOMENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS D-6

- Nota S.A. D-6 CITE: N° 1110/2025 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONALES SUB ALCALDIA D-6, remitido por Lic. David Villalta Velásquez ADMINISTRADOR D-6, Ing. Cristian Albert Flores Gorena PLANIFICADRO D-6, Ing. Rene B. Choque Ocsa SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S.
- Informe Técnico 24/2025 con REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO ADICION DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS E INTRAINSTITUCIONALES SUB ALCALDIA D-6, elaborado por Lic. David Villalta Velásquez ADMINISTRADOR D-6, Ing. Cristian Albert Flores Gorena PLANIFICADRO D-6, Ing. Rene B. Choque Ocsa SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERÍA N°344/2025 REF.: CERTIFICACIÓN DE SALDOS CAJA - BANCOS,



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

elaborado por Tec. Sup. Cecilia Garcia Romero - TEC. DE TESORERÍA G.A.M.S., Lic. Gonzalo Valda Coppe - JEFE DE TESORERÍA G.A.M.S.

- Formularios POA,
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 160-0-002 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-6**

- Nota GAMS/SMPPD/SUB ALCALDIA D-6/CITE N° 1162/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-6', remitido por la Lic. David Villalta Velásquez TECNICO ADMINISTRATIVO D-6, Ing. Rene B. Choque Ocsa SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 11/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA - MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-6', elaborado por Lic. David Villalta Velásquez TECNICO ADMINISTRATIVO D-6, Ing. Rene B. Choque Ocsa SUB ALCALDE D-6 G.A.M.S.
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo,

• **SUB ALCALDIA DISTRITO 7**

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 181-0-007 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7**

- Nota SUB ALCALDIA D-7 CITE: 1275/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN PRESUPUESTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7, remitido por el Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO PLANF. SUB ALCALDIA D-7, 49/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN PRESUPUESTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7, elaborado por el Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDIA DISTRITO 7 - G.A.M.S., vía Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DEL DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 314-0-003 REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES D-7**

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 7 CITE: 1110/25 REF.: MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN PRESUPUESTO REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES D-7 SUB ALCALDIA D-7, remitido por el Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR D-7, Sr. Felix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO PLANIFICADOR N°40/2025 SUB ALCALDIA DISTRITO 7 DEL GAMS. REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL INSCRIPCIÓN PRESUPUESTO REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES D-7 SUB ALCALDIA D-7, elaborado por el Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR D-7 - G.A.M.S., Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- INFORME TECNICO REF.: INFORMAR A SU AUTORIDAD SOBRE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES A CAUSA DE LOS DESASTRES NATURALES POR LAS CONSTANTES LLUVIAS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2025 DISTRITOS - 7 DEL MUNICIPIO DE SUCRE, elaborado por Zenón Yupari Diaz - TEC. U.G.R.-G.A.M.S.
- Formularios POA,
- Memorias de cálculo,
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 11010285900000 CONST. PARQUE INFANTIL COMUNIDAD SURIMA**

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO-7 CITE: 1361/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - CONST. PARQUE INFANTIL COMUNIDAD SURIMA SUB ALCALDIA DISTRITO 7, remitido por el Sr. Felix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

G.A.M.S.

- INFORME TÉCNICO SAD-7 N° 8/2025 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL - CONST. PARQUE INFANTIL COMUNIDAD SURIMA SUB ALCALDÍA DISTRITO 7, elaborado por la Lic. Wendy Medrano - ADMINISTRADOR SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 - G.A.M.S., Efraín Medina Vela - TÉCNICO II SAD-7, vía Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CITE ING. F.T.E. N° 52/2025 REF.: INFORME TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL COMUNIDAD SURIMA", elaborado por el Ing. Freddy Torres Espada - SUPERVISOR DE OBRAS G.A.M.S., vía Ing. Juan Carlos Salinas - JEFE DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES G.A.M.S. a.i., Ing. David Lucuy Domínguez - JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES G.A.M.S. a.i.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

Y **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 11010307500000 CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD VALLE HERMOSO**

- Nota SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 CITE: 1357/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010307500000-000 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD VALLE HERMOSO, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII - ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA D-7 G.A.M.S., Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO 31/2025 REF.: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010307500000-000 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD VALLE HERMOSO, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 - G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 - G.A.M.S., vía Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

Y **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 11010310700000 CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD TAPIAL**

- Nota SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 CITE: 1356/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010310700000-000 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD TAPIAL, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII - ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO 29/2025 REF.: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010310700000-000 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD TAPIAL, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz - TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 - G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDÍA DISTRITO 7 G.A.M.S., vía Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

Y **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 11010310200000 CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD SURIMA**

S.O. 093/25

B.A.M.S. N° 320/25

INF. N° 50/2025 por solicitud de C. DA. F. J. G. A.

PS: 205

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Nota SUB ALCALDIA DISTRITO 7 CITE: 1355/25 REF.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010310200000-000 CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD SURIMA, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz – TÉCNICO VII-ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA D-7 G.A.M.S., Ing. Miguel Ferrufino D. - PLANIFICADOR D-7 G.A.M.S., Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE D-7 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO 30/2025 REF.: INFORME DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE LA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 100-11010310200000-000 CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H°C° COMUNIDAD SURIMA, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz – TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA DISTRITO 7 – GAMS, Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDIA DISTRITO 7 - G.A.M.S., vía Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 160-0-021 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7**

- Nota SUB ALCALDIA Distrito-7 CITE N° 1117/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA – MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7", remitido por Lic. Wendy Medrano Ruiz – TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA DISTRITO 7 – GAMS, Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDIA DISTRITO 7 - G.A.M.S., Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO N° 24/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA – MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7", elaborado por Lic. Wendy Medrano Ruiz – TÉCNICO VII ADMINISTRATIVO SUB ALCALDIA DISTRITO 7 – GAMS, Ing. Miguel Ferrufino Duran - PLANIFICADOR SUB ALCALDIA DISTRITO 7 - G.A.M.S., vía Sr. Félix Chirari Mendoza - SUB ALCALDE DISTRITO 7 - G.A.M.S.
- FORMULARIOS POA, Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

➤ **SUB ALCALDIA DISTRITO 8**

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 172-NUEVO-000 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 172-NUEVO-000 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD YURUBAMBA**

- Nota C.E. SUB ALCALDIA D-8 CITE N°718 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROVENIENTE DE PROYECTO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SANTA ANA DE MARAGUA" Y REMANENTES DE INVERSION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS "CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD YURUBAMBA" Y "CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA", remitido por el Ing. Josué Copa Franco PLANIFICADOR D-8, Y Simón Quevedo miranda SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO SUB ALCALDIA D-8 N° 96/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PROVENIENTE DE PROYECTO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SANTA ANA DE MARAGUA" Y REMANENTES DE INVERSION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS "CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD YURUBAMBA" Y "CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA", elaborado por el Ing. Josué Copa Franco PLANIFICADOR D-8, Y Simón Quevedo miranda SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- Otra documentación de respaldo.

➤ **CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 171-NUEVO-000 CONSTRUCCION PLAZA CENTRALIA MARAGUA, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 181-0-006 MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8.**

- Nota C.E. SUB ALCALDIA D-8 CITE N°821 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO DE ADICION DE RECURSOS POR INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACION TRIBUTARIA) PARA EL PROYECTO "PLAZA CENTRALIA MARAGUA", Y CATEGORIA PROGRAMATICA "MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES", remitido por el Ing. Josué Copa Franco PLANIFICADOR D-8, Y SIMON QUEVEDO MIRANDA SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S.
- INFORME TÉCNICO SUB ALCALDIA D-8 N° 100/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO DE ADICION DE RECURSOS POR INSCRIPCION SALDOS CAJA Y BANCOS (COPARTICIPACION TRIBUTARIA) PARA EL PROYECTO "PLAZA CENTRALIA MARAGUA", Y CATEGORIA PROGRAMATICA "MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES", elaborado por el Ing. Josué Copa Franco PLANIFICADOR D-8, Y SIMON QUEVEDO MIRANDA SUB ALCALDE D-8 G.A.M.S.
- Nota CITE TESORERIA N° 348/2025 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA Y BANCOS elaborado por la Lic. Celia García Romero TEC. DE TESORERIA y Lic. Gonzalo Valda Coppe JEFE DE TESORERIA G.A.M.S.
- Formularios POA.
- Memorias de cálculo.
- Otra documentación de respaldo.

• **PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE**

➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 340-11010329800000-000 PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE**
➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 171-11010316600000-00 CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS.**
➤ **CATEGORIA PROGRAMATICA 175-1010321700000-000 MEJORAMIENTO URBANO ZONA BAJO ARANJUEZ.**

- Nota CITE: P.I.U.E.E.M.U.S. N° 419/2025 REF.: ENTREGA DE TRAMITE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUBSANADA, remitida por el Lic. JUAN JOSÉ PACHECO BALANZA - COORDINADOR GENERAL PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE.
- Nota CITE: P.I.U.E.E.M.U.S. N° 411/2025 REF.: PRESENTACION DE INFORME Y DOCUMENTACION REFERIDA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN RESPUESTA A NOTA PLANIFICACION CITE N°321/2025 remitida por el Lic. JUAN JOSÉ PACHECO BALANZA - COORDINADOR GENERAL PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE.
- Nota JEF. PLANIFICACION.CITE N° 321/2025 REF.: DEVOLUCION INFORME Y DOCUMENTACION REFERIDA A MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO, remitida por la Lic. Maria Luisa Antequera - PROFESIONAL JEFATURA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO, Lic. Felipe Maturano Trigo - JEFE DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO GAMS, VoBo Lic. Ebert Quiroga Moscoso - Secretario Mpal. De Planificación para el Desarrollo a.i.
- Nota CITE: P.I.U.E.E.M.U.S. N° 348/2025 REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO, ADICIONAL DE RECURSOS DE GASTO DE SALDO DE CAJA Y BANCOS, remitida por el Lic. JUAN JOSÉ PACHECO BALANZA - COORDINADOR GENERAL PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE.
- INFORME TECNICO CITE: PROG.INT.URB.EFI ENER.MOV.URB. SUC. N°40/2025 REF.: "SOLICITUD DE MODIFICACION POA Y PRESUPUESTO, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS SALDO CAJA Y

S.O. 001/25

R.A.N. N° 320/25

INT. N° 905015 por ingesta C.D.E.P.L.7/20A.

15.746

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52099 - (0591) (4) 6440926

concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucra

www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- BANCO, para proyectos y planes del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DEL MUNICIPIO DE SUCRE - GESTION 2025*, elaborado por el Lic. Iván Jorge Arancibia Mezza - PROFESIONAL SOCIAL, Arq. Wagner Vaca Lora - PROFESIONAL TECNICO y el Lic. Marco Antonio Méndez Villena - ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE
- Nota CITE TESORERIA N° 116/2025 REF.: CERTIFICACION DE SALDOS CAJA - BANCOS, REMITIDA por el Lic. GONZALO VALDA COPE - JEFE DE TESORERIA GAMS y la Lic. CECILIA GARCIA ROMERO - TEC. DE TESORERIA GAMS.
 - INFORME TECNICO CITE: PROG.INT.URB.EFI.ENER.MOV.URB.SUC.N°78/2025 REF.: DETALLE PRESUPUESTARIO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL INFORMATIVO Y DE DIFUSION, PARA EN APOYO LOGISTICO Y PROMOCIONAL A LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LOS PROYECTOS PROGRAMADOS PARA LA GESTION 2025, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA, INCLUYENDO LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA, elaborado por el Lic. Iván Jorge Arancibia Mezza - PROFESIONAL SOCIAL I - PTOGRAMA BID N°5835/OC-BO
 - Nota CITE: PROGR.INT.URB.EFI.ENER.MOV.URB.SUC N° 152/2025 REF: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AL INFORME TECNICA DE CONDICIONES PREVIAS (ITCP) DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN URBANA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE elaborado por Lic. JUAN JOSÉ PACHECO BALANZA - COORDINADOR GENERAL PROGRAMA N 5835/OC-BO
 - RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0087/2025 APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS - Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE.
 - INFORME TECNICO DE CONDICIONES PREVIAS CITE: PROG.INT.URB.EFI.ENER.MOV.URB.SUC, N° 41/2025 REF: PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN URBANA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA" - Lic. JUAN JOSÉ PACHECO BALANZA - COORDINADOR GENERAL Lic. Iván Jorge Arancibia Mezza - PROFESIONAL SOCIAL I - PTOGRAMA BID N°5835/OC-BO
 - Formularios POA.
 - Memorias de cálculo.
 - Otra documentación de respaldo.
- Así mismo se adjunta el Informe Técnico 115/2025 S.M.P.D.- G.A.M.S. y sus respectivos formularios POA, elaborado por el Lic. Cristian Solís Vargas - ADMINISTRADOR DE SMPPD GAMS y el Lic. Felipe Jerez - SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO GAMS

I. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO - CPE

Artículo 302, son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción, Numeral 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la Planificación Departamental y Nacional.

LEY DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO SPIE N° 777

Artículo 3. (FINES). Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Artículo 9. (CONTROL GUBERNAMENTAL A LA PLANIFICACIÓN). Los planes de largo, mediano y corto plazo, así como sus resultados, serán objeto de la supervisión y control externo posterior en el marco de los Artículos 213 y 217 de la Constitución Política del Estado, con el acceso irrestricto a la información por parte de cualquier entidad e institución para verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economicidad, así como su articulación y concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Artículo 12. (RESPONSABLES DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO). Los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes:

Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria.

Planificación Institucional. Las entidades públicas del Estado Plurinacional definidas en el Artículo 4 de la presente Ley, son las responsables de la planificación desde una perspectiva institucional.

Artículo 13. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN).

- V. La planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales (POA) y los planes anuales de ejecución de las empresas públicas con un horizonte de un (1) año, y por los Planes Inmediatos con una duración de hasta dos (2) años.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (RE-SPO)

Artículo 18. (Modificaciones al POA DEL ÓRGANO EJECUTIVO) Sea una necesidad identificada en el desarrollo de la acción a corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las acciones a corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Artículo 15. (INSTANCIAS DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIONES AL POA Y PRESUPUESTO SEGÚN NORMAS VIGENTES).

1. APROBACIÓN POR NORMA EMITIDA POR LA MÁXIMA INSTANCIA RESOLUTIVA (CONCEJO MUNICIPAL)
 - 1.1. MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS)
 - 1.2. MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INTERINSTITUCIONAL
 - 1.3. MODIFICACIONES ADICIONES
 - 1.4. MODIFICACIONES POA

III. ANÁLISIS

Revisada la documentación y los antecedentes presentados por las unidades solicitantes se pudo evidenciar que los requerimientos adjuntan informes justificativos y respaldos correspondientes, para la realización del incremento y/o modificación POA y Presupuesto, habiendo considerado dicha documentación el visado de la Jefatura de Presupuestos de acuerdo a normativa interna, así como la incorporación de los Formularios POA.

El presente trámite incorpora solicitudes de varias unidades operativas de:

- ❑ MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL
- ❑ MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL
- ❑ ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS
- ❑ MODIFICACIONES AL POA 2025

A continuación, detallamos los requerimientos remitidos por las diferentes Unidades Ejecutoras, con una breve descripción de los mismos, presupuesto requerido y los ajustes de las acciones y resultados:

MATRIZ DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS VARIAS UNIDADES



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025

UNIDAD	OPERACION	ANALISIS	REQUERIMIENTO (En Bs)	ACCIONES Y RESULTADOS DE CORTO PLAZO
SMDE – secretaría Municipal de Desarrollo Económico	APOYO A LA INFRAESTR UCTURA PRODUCTI VA	La Secretaría Municipal de Desarrollo Económico, solicita recursos para la adquisición de cemento (P-30 con cargo a dividendos y alquiler de maquinaria para el mantenimiento de muros defensivos, canales de riego y tanques de almacenamiento de agua para riego beneficiando a 27 comunidades.	615.000,00	De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que la presente solicitud de Modificación POA, no modificará las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvará al cumplimiento de los resultados intermedios esperados incrementando la cantidad de comunidades beneficiadas.
SMDE – DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	MANTENIMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES	La Secretaría Municipal de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para la contratación de servicios manuales de albañilería, plomería para mantenimiento de mercados.	99.000,00	A través de la presente Modificación POA y presupuesto Intrainstitucional se pretende fortalecer las acciones institucionales, acciones a corto plazo y resultados intermedios esperados a través de la adquisición de nuevo bien o servicio demandado.
	SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES	La Secretaría Municipal de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para adquirir materiales de limpieza para los mercados municipales.	17.635,86	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA y presupuesto intrainstitucional no afectará las mismas, pero fortalecerá las acciones, metas planificadas y resultado intermedio esperado a través de los nuevos bienes o servicios demandados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	APOYO A LOS SECTORES AGRICOLAS	La Secretaría Municipal De Desarrollo Económico a través de la Dirección de Desarrollo Productivo y Empresarial, solicita recursos para la compra de maíz, implementación de atajado en la comunidad El Tunal y la identificación de acuíferos mediante sondeo geofísico para distintas comunidades.	385.600,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA y presupuesto Intrainstitucional no afectará las mismas, pero fortalecerá las acciones, metas planificadas y resultado intermedio esperado a través de los nuevos bienes o servicios demandados.
SMT- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO	SERVICIO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO SUCRE	La secretaria de turismo y cultura a través de la dirección de turismo, con el programa de servicio, fomento y promoción del destino turístico sucre, requiere para coadyuvar al crecimiento económico y posicionar a Sucre como destino turístico.	60.000,00	Mediante la modificación POA Intrainstitucional no afecta a la acción específica institucional y a la acción de corto plazo, sin embargo, se fortalece los resultados Intermedios esperados de la gestión 2025.
SMT- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE Y FOLKLORE	La Secretaría de Turismo y Cultura mediante la Dirección de Cultura, solicita recursos para el programa gestión y promoción del arte y folklore para la contratación de servicios para la presentación de la estudiantina más grande de Bolivia enmarcados en la Ley N°378/2023.	40.000,00	Mediante la modificación POA Intrainstitucional no se afecta a la acción específica institucional y a la acción de corto plazo, sin embargo, se fortalece los resultados Intermedios esperados de la gestión 2025.
	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BALLET MUNICIPAL	La Secretaría de Turismo y Cultura mediante la Dirección de Cultura, solicita recursos para el programa Atención y Promoción Ballet	108.023,00	Mediante la Modificación POA Adición de recursos no se afecta a la acción específica institucional y a la acción de corto plazo, sin embargo, se fortalece los resultados intermedios esperados



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	L	Municipal para la compra de insumos que coadyuven al adecuado funcionamiento de dicho programa y mejoramiento de las instalaciones del Ballet.		de la gestión 2025 lya que se incrementan la cantidad de actividades realizadas por el Ballet Municipal.
SMIP SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	FORTALECIMIENTO JEFATURA DE MAESTRANZA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la Jefatura de Maestranza, para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y liviana del municipio, el requerimiento de recursos estará destinado a: -Mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos. -Adquisición de Combustible y lubricantes. -Llantas y Neumáticos. -Productos Metálicos. -Otros repuestos y accesorios	483.738,12	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados. El presente incremento de recursos se justifica en el incremento de precios y el alza permanente en el mercado local de dichos repuestos e insumos.
SMIP	FORTALECIMIENTO JEFATURA DE OPERACIONES DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la Jefatura de Operaciones para la contratación de personal demandante - 7 ayudantes, que antes contaban con contratos de Servicios Manuales y que ganaron demanda laboral misma que instruye su contratación con los	289.563,72	Se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante. El presente incremento de recursos se justifica para el cumplimiento de Resolución Constitucional a favor de los trabajadores demandantes, mismos que eran contratados en la modalidad "Servicios Manuales"



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		beneficios sociales de instruye la Ley.		
SMIP	FORTALECIMIENTO PAVIMENTO DE VIAS Y PLANTA ASFALTADORA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Infraestructura Pública, solicita recursos para la Jefatura de Operaciones para la contratación de personal demandante - 9 ayudantes, que antes contaban con contratos de Servicios Manuales y que ganaron demanda laboral misma que instruye su contratación con los beneficios sociales de instruye la Ley.	303.889,16	Se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante. El presente incremento de recursos se justifica para el cumplimiento de Resolución Constitucional a favor de los trabajadores demandantes, mismos que eran contratados en la modalidad "Servicios Manuales"
SMIP	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO SUCRE DIRECCION DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO	La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Energía y Alumbrado Público, solicita recursos para la Ampliación de la Red de baja tensión en las Comunidades de HUAÑOMA Y MONCHARI, perteneciente al Distrito 7, para la instalación de Alumbrado Público en zonas sin cobertura, y para la adquisición de material para "iluminación en Áreas públicas del municipio de Sucre"	619.599,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados, con la atención de requerimientos de las comunidades rurales y la iluminación temática de la ciudad.
	ENERGIA ELECTRICA	La Dirección de Energía y Alumbrado Público, solicita la inscripción de recursos	4.981.947,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifica el



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

SMIP DIRECCION DE ENERGIA Y ALUMBRADO PUBLICO	ALUMBRADO PUBLICO	provenientes de recaudación por Tasa de Alumbrado Público, de acuerdo a proyecciones realizadas y a las recaudaciones de los meses precedentes, para CUBRIR GASTOS POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA		resultado intermedio esperado, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados, con la inscripción de sus recursos recaudados.
	SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO	La Dirección de Energía y Alumbrado Público, solicita la inscripción de recursos provenientes de recaudación por Tasa de Alumbrado Público, de acuerdo a proyecciones realizadas y a las recaudaciones de los meses precedentes, para cubrir gastos por PAGO COMISIONES recaudaciones de Alumbrado Público.	89.618,00	
SMIP DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	FORTALECIMIENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	La Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, a través de la Dirección de Estudios y Proyectos, solicita recursos para la contratación de servicios de Consultoría por Producto, para la realización de 4 estudios GEOFISICOS Y GEOLOGICOS, de acuerdo a TDRs adjuntos.	170.800,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados, con la atención de requerimiento de la Jefatura de Elaboración y Diseño de Proyectos municipales GAMS
S.M.G.G. SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE MANTENIMIENTO POLICIAL CEMAPOL D 5	La Secretaría Municipal General y de Gobernabilidad, solicita recursos para la realización del Contrato modificatorio, de acuerdo al Informe de Supervisión INFORME TECNICO CONTRATO MODIFICATORIO N°1	612.366,16	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados, de acuerdo a Informe Técnico del área de Supervisión.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		(C.M. N°1), mismo que refiere que se readecuó volúmenes en base a nuevas condiciones de la obra: Fundación a mayor profundidad, ajustes en las cantidades de excavación y dimensiones de los muros de contención; aclarando que estas modificaciones NO alteran el Objeto ni tampoco el alcance del proyecto.		
S.M.G.G. SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD	GUARDIA MUNICIPAL	La Secretaría Municipal General y de Gobernabilidad, solicita recursos para la contratación de servicios (Guardias municipales) para reforzar el control y vigilancia en diferentes actividades programadas a lo largo de la gestión.	100.000,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados.
	BANDA MUNICIPAL DE SUCRE	La Secretaría Municipal General y de Gobernabilidad, solicita recursos para la contratación de servicios (Músicos) para la Banda Municipal y garantizar su participación en diferentes actividades programadas.	100.000,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifica el resultado intermedio esperado, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados.
SECRETARÍA	FORTALECIMIENTO DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS	La Secretaría Municipal Administrativa y Financieras solicita recursos económicos para la ejecución del fortalecimiento de la unidad de fiscalización y cobranza coactiva de la dirección de Ingreso.	130.000,00	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvará en el cumplimiento de las metas y resultados.

6 de agosto de 1825 – 6 de agosto de 2025
 Bicentenario de Bolivia

 CONCEJO MUNICIPAL
 DE SUCRE

MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	La Secretaría Municipal Administrativa y Financiera solicita recursos económicos para el fortalecimiento de la dirección de contrataciones a través de la contratación de consultor individual de línea	16.476,60	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvara en el cumplimiento de las metas y resultados.
	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL	La Secretaría Municipal Administrativa y Financiera solicita recursos económicos para mantenimiento cementerio general	110.000,00	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvara en el cumplimiento de las metas y resultados.
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES	ALBERGUE MUNICIPAL PARA CANES	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para el Albergue Municipal para Canes	272.400,00	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvara en el cumplimiento de las metas y resultados.
	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL AL CENTRO DE SALUD KACHA KACHA	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para la inscripción del Proyecto Construcción Muro Perimetral Centro de Salud Kacha Kacha	225.610,00	De acuerdo al análisis realizado, se crea una nueva categoría programática, operación, metas y resultados.
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD JUANA AZURDUY DE PADILLA D-3	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita la inscripción de recursos para el Proyecto "Mejoramiento Centro	200.000,85	De acuerdo al análisis realizado, se crea una nueva categoría programática, operación, metas y resultados

 S.O. 093/25
 B.O.M. N° 520/25
 INF. N° 58/2025 por leyenda C.D.E.P.L.E.G.A.
 P. 246

 Plaza 25 de mayo No 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucre@hotmail.com

 Dirección Postal: Casilla 778
 Concejo Municipal de Sucre
 @concejomunicipaldesucre
 www.gucetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	De Salud Juana Azurduy De Padilla D-1		
MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita la inscripción de recursos para proceder con el pago de la deuda "Refacción y Mejoramiento Área de Espera Centro de Salud AZARI" Deuda Gestión 2020 (Demanda Contenciosa)	48.637,84	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, ni se modifica metas y resultados.
SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita la inscripción de recursos para la adquisición de repuestos y accesorios para equipos de odontología, con el objeto de brindar una atención prioritaria en los Establecimientos de Salud de Primer Nivel.	17.350,68	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvara en el cumplimiento de las metas y resultados.
SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS	La Dirección Municipal de Salud dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y solicita la inscripción de recursos para realizar mantenimiento de inmuebles y Equipos, adquisición de insumos médicos y odontológicos, instrumental menor	262.959,69	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		médico-quirúrgico, adquisición equipos médicos, para brindar atención en salud en todos los centros de primer nivel.		
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES	APOYO A UNIDADES EDUCATIVAS Y NÚCLEOS	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para realizar adquisiciones gorrillas, utensilios de cocina y comedor, microondas mesones industriales, hornos, instrumentos, pizarras, cocinas y refrigerador para las unidades educativas del municipio de Sucre	193.563,00	De acuerdo al análisis realizado no se modifican las acciones de mediano y corto plazo, sin embargo, coadyuvará en el cumplimiento de las metas y resultados.
	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para la contratación de Transporte Escolar- Unidad Educativa Audiología	11.700,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados.
	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita la inscripción de recursos económicos para realizar Mantenimientos a diferentes unidades	226.253,97	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		Educativas		
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES	APDOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para la adquisición de material deportivo y recreativo para las diferentes disciplinas deportivas de acuerdo a informe técnico y perfil.	60.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados.
DIRECCION DPORTES	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para la adquisición de material deportivo recreativo para diferentes disciplinas deportivas del Municipio de Sucre	250.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados
	APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES NACIONAL E INTERNACIONALES	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes, solicita recursos económicos para la dotación de indumentaria deportiva y recreativa y premios económicos a los campeones del Rally CODASUR Sucre 2025	60.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

40
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		CONSTRUCCION CANCHA BEISBOL 5 J.V. 23 DE JULIO D-3	La Dirección Municipal de Educación y Deportes dependiente de la Secretaría municipal de Salud Educación y Deportes solicita recursos económicos para la CONSTRUCCION CANCHA BEISBOL 5 J.V. 23 DE JULIO D-3	292.891,00	De acuerdo al análisis realizado, se crea una nueva categoría programática, operación, metas y resultados
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL	Servicio de protección social a niños, niñas y adolescentes trabajadores, centro integral de desarrollo infantil municipal lusavi, centro integral de desarrollo infantil municipal mercado campesino, centro integral de desarrollo infantil municipal mercado central, centro integral de desarrollo infantil municipal de la niñez y familia, otras actividades en beneficio de las	La Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Social, solicita recursos para la adquisición de alimentos y medicamentos, para las unidades dependientes de la SMDHS del G.A.M.S.		229.058,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA Intrainstitucional fortalecerá las acciones, metas planificadas y resultado intermedio esperado a través del incremento de presupuesto, logrando cumplir con lo planificado.

S.O. 003/25
R.A.M. N° 32625
INF. N° 202025 por mayoría. CONCEJO MUNICIPAL
Pg. 246

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gaceta municipal sucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	personas con discapacidad, centro mpal, de rehab. y reinserción a personas con depend. al alcohol y otras sustancias servicio hospicio hogar 25 de mayo			
SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN TERRITORIAL URBANISMO Y VIVIENDA	GESTION DE TRAFICO, TRANSPORTE Y VIALIDAD.	La secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda solicita recursos para la adquisición de señalética de tráfico y vialidad para los 5 distritos urbanos del Municipio de Sucre.	350.000,00	De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que no se modifican las acciones de mediano plazo, más al contrario la misma coadyuvará al cumplimiento de actividades.
	SEGURIDAD VIAL EDUCADORES URBANOS.	La secretaria Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda solicita recursos para la CONTRATACIÓN DE 10 EDUCADORES URBANOS para mejorar el tráfico y vialidad en el Municipio de Sucre.	41.700,00	De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que no se modifican las acciones de mediano plazo, más al contrario la misma coadyuvará al cumplimiento de actividades.
SUB ALCALDIA DISTRITO 1	MANTENIMIENTO DE VIAS DISTRITO 1	La Sub Alcaldía del Distrito 1 solicita la inscripción de recursos para realizar Mantenimientos de aceras y bordillos en diferentes calles y adquisición de materiales y suministros para el mantenimiento de escalinatas, pasajes y	210.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		otras vías del Distrito 1		
SUB ALCALDIA DISTRITO 2	MANTENIMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA	La Sub Alcaldía del Distrito 2 solicita la inscripción de recursos para el MANTENIMIENTO DE VIAS Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA,	370.000,00	De acuerdo al análisis realizado, se afectará el el presupuesto, resultados y requerimientos y requerimientos programados dentro de la acción de corto plazo.
SUB ALCALDIA DISTRITO 3	MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA	La Sub Alcaldía del Distrito 3 solicita la inscripción de recursos para el MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA, para la contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria pesada tipo MOTONIVELADORA, EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA (7 zonas del D 3).	253.830,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifican las metas y resultados intermedios esperados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados.
	MANTENIMIENTO DE VIAS	La Sub Alcaldía del Distrito solicita la inscripción de recursos para el MANTENIMIENTO DE VIAS para la contratación de Servicios, para el mantenimiento de vías de acuerdo a Perfiles adjuntos (7 zonas del D 3).	96.000,00	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, se modifican las metas y resultados intermedios esperados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante y la eficiencia en el cumplimiento de resultados.
SUB ALCALDIA DISTRITO 3	PROYECTO CONSTRUCCION PAVIMENT	La Sub Alcaldía del Distrito solicita la inscripción de recursos para el Proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO	252.000,13	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, las mismas no se modifican, sin embargo, se incrementa una nueva operación conjuntamente con sus resultados

S.O. 003/25

R.A.N. N° 799/25

INE N° 900025 por ley de C.D.E.P.I.F.S.A.
Pc 116

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipalsucre
www.concejomunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

43
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	O RIGIDO AV. BICENTENA RIO J.V. 27 DE MAYO	AV. BICENTENARIO J.V. 27 DE MAYO, con la finalidad de mejorar la seguridad y transitabilidad peatonal y vehicular de los vecinos.		esperados y tareas específicas. Se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SUB ALCALDIA DISTRITO 3	PROYECTO RECONSTR UCCION EMBOVED ADO SECTOR PARQUE MULTIPRO PÓSITO J.V. JULIO RENDON	La Sub Alcaldía del Distrito solicita la inscripción de recursos para el Proyecto RECONSTRUCCIÓN EMBOVEDADO SECTOR PARQUE MULTIPROPÓSITO J.V. JULIO RENDON, con la finalidad de garantizar la estabilidad de la vía y la seguridad de los vecinos de la J.V. JULIO RENDON	600.000,00	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, las mismas no se modifican, sin embargo, se incrementa una nueva operación conjuntamente con sus resultados esperados y tareas específicas. Se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SUB ALCALDIA DISTRITO 3	PROYECTO CONSTRUC CIÓN PAVIMENT O RIGIDO INGRESO PASEO DE LOS EMBAJADO RES	La Sub Alcaldía del Distrito solicita la inscripción de recursos para el Proyecto CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO INGRESO PASEO DE LOS EMBAJADORES, con la finalidad de mejorar la seguridad y transitabilidad peatonal y vehicular de los vecinos.	310.574,87	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, las mismas no se modifican, sin embargo, se incrementa una nueva operación conjuntamente con sus resultados esperados y tareas específicas. Se incrementa el presupuesto de la unidad solicitante.
SUB ALCALDIA DISTRITO 4	MANTENI MIENTO DE VÍAS DE TIERRA D-4	La Sub Alcaldía del Distrito 4 solicita la inscripción de recursos para el mantenimiento de accesos principales para diferentes juntas vecinales dentro del distrito 4.	113.700,00	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, estas metas no se llegan a modificar con la presente modificación POA y presupuesto de adición de recursos, sin embargo, se incrementan los resultados intermedios esperados debido a que se realizarán más mantenimientos de vías.
	MANTENI MIENTO DE VÍAS D- 4	La Sub Alcaldía del Distrito 4 solicita la inscripción de recursos para el Mantenimiento de Vías D-4 a través de la adquisición de	155.044,96	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA y presupuestos adición de recursos, fortalecerá las acciones,

S.O. 06/2025
R.A.M. N° 156/25
INF. N° 50/2025 por el cual: CONCEJO P.O.A.
P. 296

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucra
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		maquinaria y equipo, compra de materiales y suministros y la contratación de servicios de mantenimiento.		metas planificadas y resultado intermedio esperado mediante los bienes y servicios requeridos.
SUB ALCALDIA DISTRITO 5	MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-5	La Sub Alcaldía del Distrito 5 solicita la inscripción de recursos para EL MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA DEL DISTRITO 5, con la finalidad de realizar trabajos de mejoramiento.	229.950,00	De acuerdo al análisis realizado se puede determinar que esta modificación presupuestaria no afectará las acciones de mediano y corto plazo, pero si incrementará el presupuesto, resultados y requerimientos programados.
	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. JAPON UNIDO	La Sub Alcaldía del Distrito 5 solicita recursos para el proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE S/D J.V. JAPON UNIDO.	98.096,51	De acuerdo al análisis se crea una nueva categoría programática y nuevas metas y resultados así mismo no se modifican las acciones de corto plazo sin embargo la modificación coadyuvará en el alcance de metas y resultados.
	RECONSTRUCCION POTE0 CALLE S/D J.V. CARDENAL MAURER	La Sub Alcaldía del Distrito 5 solicita recursos para el proyecto RECONSTRUCCION POTE0 CALLE S/D J.V. CARDENAL MAURER.	105.723,75	De acuerdo al análisis se crea una nueva categoría programática y nuevas metas y resultados así mismo no se modifican las acciones de corto plazo sin embargo la modificación coadyuvará en el alcance de metas y resultados.
SUB ALCALDIA DISTRITO 6	MANTENIMIENTO DE VIAS DISTRITO 6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para realizar Mantenimientos en 4 juntas vecinales con alquiler de maquinaria pesada, motoniveladora el perfilado de vías de tierra, reposición de rejillas de bocas de tormenta con adquisición de tubería	75.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones, se incrementa resultados esperados, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

SUB ALCALDIA DISTRITO 6	MANTENI MIENTO DE CAMINOS VECINALES D-6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para realizar Mantenimientos a 11 comunidades con el alquiler de maquinaria pesada Motoniveladora y Tractor Oruga para el empuje de carga, limpieza y perfilado de sus caminos vecinales y y dotar bolsas de cemento a las comunidades del Distrito 6	252.338,50	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones, se incrementa resultados esperados, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados
SUB ALCALDIA DISTRITO 6	MANTENI MIENTO SISTEMA DE AGUA SEGURA D-6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para la adquisición de transformador monofásico, trifásico, una bomba sumergible completa para la comunidad Juchuy Ulinfi del Distrito 6.	190.485,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones, se incrementa resultados esperados, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados
SUB ALCALDIA DISTRITO 6	MANTENI MIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE D-6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para la adquisición de tuberías, anillos de goma, tanque plástico para las juntas vecinales del Distrito 6	137.850,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones, se incrementa resultados esperados, sin embargo, se incrementa el presupuesto lo cual ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados
SUB ALCALDIA DISTRITO 6	MANTENI MIENTO DE SANEAMIE NTO BASICO D-6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para 4 Juntas Vecinales del Distrito 6	64.740,00	De acuerdo al análisis realizado, se crea una nueva categoría programática, operación, metas y resultados
SUB ALCALDIA DISTRITO 6	FOMENTO ACTIVIDAD ES DEPORTIV AS D-6	La Sub Alcaldía del Distrito 6 solicita la inscripción de recursos para la adquisición de Material deportivo y recreativo	25.000,00	De acuerdo al análisis realizado, no se modifican las acciones y metas, sin embargo, ayudará a contribuir el cumplimiento de las metas y resultados.

S.O. 093/25

R.A.M. Nº 180075

INF. Nº 1807075 por registro C.D.E.P.L.F.O.A.
15-745

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4) - 6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Castilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucra
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

SUB ALCALDIA DISTRITO 7	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-7	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita de recursos para la adquisición de cemento y contratación de maquinaria para el mantenimiento de caminos D-7 en las comunidades de Paredón, Palma, Mojotoro, Surima, Valle Alto, Mojompana y Viña Pampa	159.859,00	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, estas metas no se llegan a modificar con la presente modificación POA, sin embargo, se incrementan las tareas y fortalecen los resultados intermedios esperados incrementando la cantidad de centralitas beneficiadas.
	REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES D-7	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita recursos al programa de Reducción Del Riesgo De Desastres D-7 para la adquisición de cemento IP 30 con cargo de dividendos a FANCESA y el alquiler de equipos y maquinarias para la protección de huertas y viviendas.	911.818,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA Intrainstitucional, fortalecerá las acciones, metas planificadas y resultado intermedio esperado ya que se incrementan las acciones ejecutadas.
	CONST. PARQUE INFANTIL COMUNIDAD SURIMA	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita recursos para el pago de planilla de liquidación final del proyecto de Const. Parque Infantil Comunidad Surima.	2.136,08	De acuerdo al análisis de articulación de acciones de mediano y corto plazo, estas no se llegan a modificar con la presente modificación POA y presupuesto, sin embargo, se incrementa una nueva operación conjuntamente con sus resultados esperados y tareas.
	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H"C* COMUNIDAD VALLE HERMOSO	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita los recursos para la adquisición de cemento IP 30 para la ejecución del proyecto de inversión.	41.975,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA Intrainstitucional no afecta las acciones ni resultado esperados.
	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H"C*	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita los recursos para la adquisición de cemento IP 30 para la	40.953,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA Intrainstitucional no afecta las

S.O. 003/25

R.A.M. N° 320/25

INE. N° 20/2025 por mayoría 7/10 (P.L. 7/10)

F. 246

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gocetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	COMUNIDAD TAPIAL	ejecución del proyecto de inversión.		acciones ni resultado esperados.
	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE H*CO COMUNIDAD SURIMA	La Sub Alcaldía del Distrito 7 solicita los recursos para la adquisición de cemento IP 30 para la ejecución del proyecto de Inversión.	39.055,00	Verificada las acciones a corto, mediano plazo, plasmadas como objetivos y metas para la gestión 2025, se puede señalar que la presente Modificación POA Intrainstitucional no afecta las acciones ni resultado esperados.
SUB ALCALDIA DISTRITO 8	CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD YURUBAMBA	La sub alcaldía del Distrito 8 solicita los recursos económicos para el proyecto CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD YURUBAMBA.	185.411,00	De acuerdo al análisis se crea una nueva categoría programática y nuevas metas y resultados así mismo no se modifican las acciones de corto plazo sin embargo la modificación coadyuvará en el alcance de metas y resultados.
	CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA	La sub alcaldía del Distrito 8 solicita los recursos económicos para el proyecto CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE CAMINO DE ACCESO COMUNIDAD ULUPICA.	234.581,00	De acuerdo al análisis se crea una nueva categoría programática y nuevas metas y resultados así mismo no se modifican las acciones de corto plazo sin embargo la modificación coadyuvará en el alcance de metas y resultados.
	CONSTRUCCION PLAZA CENTRALIA MARAGUA.	La sub alcaldía del Distrito 8 solicita los recursos económicos para el proyecto CONSTRUCCION PLAZA CENTRALIA MARAGUA.	195.000,00	De acuerdo al análisis se crea una nueva categoría programática y nuevas metas y resultados así mismo no se modifican las acciones de corto plazo sin embargo la modificación coadyuvará en el alcance de metas y resultados.
	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	La Sub Alcaldía del Distrito 5 solicita la inscripción de recursos para el MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA DEL DISTRITO 8, con la finalidad de realizar trabajos de mejoramiento.	155.000,00	De acuerdo al análisis realizado se puede determinar que esta modificación presupuestaria no afectará las acciones de mediano y corto plazo, pero si incrementará el presupuesto, resultados y requerimientos programados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

CORREDOR URBANO	PROYECTO	El PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA solicita la inscripción de recursos SALDOS CAJA Y BANCOS, para el proyecto "CONSTRUCCION PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS" (de continuidad, Proyecto PLURIANUAL)	3.295.594,09	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante para la continuidad del proyecto.
CORREDOR URBANO	PROYECTO	El PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA solicita la inscripción de recursos SALDOS CAJA Y BANCOS, para el proyecto "MEJORAMIENTO URBANO ZONA BAJO ARANJUEZ" (de continuidad, Proyecto PLURIANUAL)	4.449.700,69	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante para la continuidad del proyecto.
CORREDOR URBANO	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPIO DE SUCRE	El PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA solicita la inscripción de recursos SALDOS CAJA Y BANCOS, para la IMPLEMENTACION del PROGRAMA DE INTEGRACION URBANA, EFICIENCIA ENERGETICA Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPIO DE SUCRE, para el funcionamiento de la unidad ejecutora (material promocional,	1.154.106,57	De acuerdo al análisis realizado, se puede verificar que la presente solicitud, no afecta las acciones de mediano y corto plazo, no se modifican las metas y resultados, se incrementa el techo presupuestario de la unidad solicitante para la continuidad del programa.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

		informativo, gigantografías y otros relacionados). Así mismo solicita recursos para iniciar el proceso de contratación de la elaboración del PLAN ESTRATEGICO COMUNICACIONAL		
TOTAL Bs. 26.480.904, 80 (veintiséis millones cuatrocientos ochenta mil novecientos cuatro con 80/100 bolivianos)				

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo el presente trámite incorpora solicitudes de Modificación al POA, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN POA*

De acuerdo al análisis realizado se puede verificar que la presente solicitud de MODIFICACIÓN AL POA, no contraviene la normativa interna, teniendo que ajustarse los resultados de las acciones de corto plazo, por incremento en los precios de los bienes planificados - gestión 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2025	RESULTADO ESPERADO DE GESTIÓN 2025	DETALLE de la MODIFICACIÓN POA RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO (AJUSTADO)	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2025 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2025 (ajustado)
26.1.1.1.	Promover el fortalecimiento de los servicios de alumbrado público con el Mantenimiento, Reposición y/o Ampliación de Luminarias, en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	99.5% de Servicio de Alumbrado Público Fortalecido, 1693 Luminarias de Alumbrado Público fortalecidas (Mantenimiento, reposición y/o ampliación)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: se modifica a 79 la cantidad de luminarias de alumbrado público en el distrito 5, (reposición y/o ampliación de Luminarias).	99.450,00 "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-5"	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
26.1.1.1	Promover el fortalecimiento de los servicios de alumbrado público con el Mantenimiento, Reposición y/o Ampliación de Luminarias, en el Municipio de	99.5% de Servicio de Alumbrado Público Fortalecido, 1668 Luminarias de Alumbrado Público fortalecidas	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: se modifica a 80 luminarias de alumbrado público fortalecidas en el distrito 6, (reposición y/o ampliación de Luminarias).	102.000,00 "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-6"	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO

S.U. 001/75

S.A.C. N° 528/25

INE. N° 50/2025 por proyecto 1. D.O. P.T. 7/5/25.
F.S. 246

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52099 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

	Sucre en la gestión 2025.	(Mantenimiento / reposición y/o ampliación)			
26.1.1.1	Promover el fortalecimiento de los servicios de alumbrado público con el Mantenimiento, Reposición y/o Ampliación de Luminarias, en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	99.5% de Servicio de Alumbrado Público Fortalecido, 1668 Luminarias de Alumbrado Público fortalecidas (Mantenimiento / reposición y/o ampliación)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: se modifica a 48 la cantidad de luminarias de alumbrado público fortalecidas en el distrito 7, (reposición y/o ampliación de Luminarias).	70.000,00 "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7"	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
26.1.1.1	Promover el fortalecimiento de los servicios de alumbrado público con el Mantenimiento, Reposición y/o Ampliación de Luminarias, en el Municipio de Sucre 2025	99.5% de Servicio de Alumbrado Público Fortalecido, 1668 Luminarias de Alumbrado Público fortalecidas (Mantenimiento / reposición y/o ampliación)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: Se modifica a 116 Luminarias LED de 80 WATTS y 82 Luminarias LED de 50 Watts	289.700,00	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
1.1.1.2	Ejecutar el Mantenimiento de los establecimientos de Salud de primer nivel del Municipio de Sucre en la gestión 2025	100% de las Infraestructuras de la Red de establecimientos de Salud de primer nivel intervenidas con mantenimiento (72 establecimientos de salud de primer nivel)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: Se modifica a 100% de 2 centros de salud mantenidos (se adiciona 1 centro de salud con mantenimiento, con recursos remanentes)	40.000,00	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO
21.3.1.1	Ejecutar el mantenimiento a las infraestructuras educativas del Municipio de Sucre en la gestión 2025	100% de Mantenimientos ejecutados (75 mantenimientos a establecimientos educativos)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: Se modifica 100% de mantenimientos ejecutados (5 mantenimientos a establecimientos de salud), se adiciona mantenimiento de 2	119.294,00	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO

S.O. 00025
R.A.M. N° 32625
D.N.E. N° 32/2025 por sujeción C.H. C.P. P.G.S.
Fol. 246

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gucetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

			establecimientos de educación, con recursos remanentes.		
13.7.2.1	Promover el mantenimiento de las infraestructuras urbanas en el municipio de Sucre en la gestión 2025	100% (67 infraestructuras urbanas mantenidas)	RESULTADO INTERMEDIO ESPERADO: Se modifica contratación de un servicio de mantenimiento de infraestructura adicional (mantenimiento salón multifuncional 23 de Julio) con recursos remanentes	42.626,00	NO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO

De igual manera, se realiza la actualización de POA y PRESUPUESTO Intrainstitucional a la actividad MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-5, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-6, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-7.

CÓDIGO POA	ACCIÓN DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2025	RESULTADO ESPERADO DE GESTIÓN 2025 (ajustado)	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2025 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO DE GESTIÓN 2025 A INCREMENTAR	PRESUPUESTO ACTUALIZADO GESTIÓN 2025 (ajustado)
10.2.1.1.1	Promover la construcción de infraestructuras comerciales en el municipio de Sucre en la gestión 2025.	1 planilla de liquidación final del proyecto cancelada.	0,00	4.097.321,84 (Const. Mercado Productor al Consumidor Municipio de Sucre D-6)	4.097.321,84
1.2.1.1.2	Promover la construcción de centros de salud de primer nivel en el municipio de sucre en la gestión 2025.	un centro de salud construido al 54% de ejecución final	0,00	979.732,41 (Const. Centro de Salud Ambulatorio Alto Delicia D-2)	979.732,41
1.2.1.1.3	Promover la construcción de centros de salud	un centro de salud construido al 54% de	0,00	4.378.063,41	4.378.063,41

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

S.O. 001/25
R.A.M. N° 308/25
INF. N° 30/2025 por urgencia C.D.E.P.L.F.G.V.
Pág. 246

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

21.2.1.1	Promover el mejoramiento de infraestructuras educativas inclusivas, acordes al modelo educativo en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	4 ampliaciones de infraestructuras ejecutadas (2 ampliaciones de infraestructuras educativas al 100%, 2 ampliaciones de infraestructura de continuidad con 5 planillas de avance y 2 planillas de cierre).	0,00	1.520.826,04	1.520.826,04
				(CONST. NIVEL INICIAL U.E. ALBERTO BOHORQUEZ)	
21.2.1.1	Promover el mejoramiento de infraestructuras educativas inclusivas, acordes al modelo educativo en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	4 ampliaciones de infraestructuras ejecutadas (2 ampliaciones de infraestructuras educativas al 100%, 2 ampliaciones de infraestructura de continuidad con 5 planillas de avance y 2 planillas de cierre).	0,00	2.753.786,69	2.753.786,69
				(AMPL. U.E. TAEPO D-6)	
21.2.1.1	Promover el mejoramiento de infraestructuras educativas inclusivas, acordes al modelo educativo en el Municipio de Sucre en la gestión 2025.	4 ampliaciones de infraestructuras ejecutadas (2 ampliaciones de infraestructuras educativas al 100%, 2 ampliaciones de infraestructura de continuidad con 5 planillas de avance y 2 planillas de cierre).	0,00	2.614.887,20	2.614.887,20
				(AMPL. U.E. LUNFI D-6)	
3.1.1.1	Promover el fortalecimiento al 85% de la salud pública municipal a través de las	85% población beneficiaria adscritos al SUS.	0,00	1.246,39	1.246,39
				(Cobros)	



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

acciones de promoción, prevención y atención integral familiar comunitaria e interculturalidad en el municipio de Sucre en la gestión 2025	Incrementada		Intermunicipales - (Ministerio de Salud y Deportes)	
--	--------------	--	---	--

La presente solicitud, es considerada con recursos DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE, PARA LOS PROYECTOS: CONST. MERCADO DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE D-6, CONST. CENTRO DE SALUD INTEGRAL CHUQUI CHUQUI, CONST. CENTRO DE SALUD AMBULATORIO ALTO DELICIAS D-2, CONST. UNIDAD EDUCATIVA TUPAC AMARU D-3, CONST. UNIDAD EDUCATIVA SANCHO D-5, AMPL. UNIDAD EDUCATIVA GUIDO VILLAGOMEZ A D-3, CONST. NIVEL INICIAL U.E. ALBERTO BOHORQUEZ, AMPL. U.E. TAEPO D-6, AMPL. U.E. LLINFI D-6 de acuerdo a CONVENIOS INTERGUBERNATIVO Y COBROS INTERMUNICIPALES - MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES.

Cabe aclarar que todos los tramites de la presente **MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025** de las diferentes Unidades solicitantes cuyo recurso de disminución correspondiente a la categoría programática PROVISION GASTOS G.A.M.S. está siendo respaldada con Informe Técnico 115/2025 S.M.P.D.- G.A.M.S. y sus respectivos formularios POA, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas - ADMINISTRADOR DE SMPPD GAMS y el Lic. Felipe Jerez - SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO GAMS.

Que, mediante al informe Técnico 06/2025 de fecha 24 de julio de 2025 suscrito por la Lic. Marvin D. Flores Sánchez, JEFE DE PRESUPUESTOS DEL G.A.M.S, Lic. Florian Kama T. TECNICO DE PRESUPUESTOS DEL GAMS, Mauro A. Hualpa Méndez TÉC. DE PROG. Y REGISTRO FINANCIERO DEL GAMS, Lic. Ayda Virgo Peñaranda TECNICO DE PRESUPUESTOS DEL GAMS, Lic. Claudia M. Zamudio TECNICO DE PRESUPUESTOS DEL GAMS, Lic. Gabriela J. Torres TECNICO DE PRESUPUESTOS DEL GAMS, Lic. Tatiana T. Soliz Ramirez TECNICO DE PRESUPUESTOS DEL GAMS Vía Lic. Mariana Díaz Ramos SECRETARIA MCPAL. ADM. FINANCIERA DEL G.A.M.S. y Lic. Alejandra Daza A. DIRECTORA DE FINANZAS DEL G.A.M.S. con referencia "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025", se realizan para atender diferentes requerimientos y necesidades de las Secretarías Municipales, Sub Alcaldías y Programa de Integración urbana, eficiencia energética y movilidad urbana de Sucre, para diferentes actividades y proyectos de inversión pública, mismas que permitirán cumplir con los compromisos y obligaciones y con la población en general.

Se tiene las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Mod. Presup. Intrainstitucional. - Se realiza la modificación presupuestaria intrainstitucional, de acuerdo a requerimientos de las Diferentes Unidades Ejecutoras, teniéndose las disminuciones de diferentes programas, mismos que cuentan con los informes técnicos y notas de solicitud que respaldan sus disminuciones e incrementos, para cumplir con las necesidades, compromisos y objetivos institucionales, la modificación intrainstitucional es de Bs. 9.518.032,46

- Mod. Presup. Adición. - Se realiza modificación presupuestaria adición de recursos y gastos de saldos caja y bancos de las diferentes fuentes y organismos financiadores de acuerdo a notas emitidos por la Jefatura de Tesorería dependiente de la Dirección Financiera, destinados para Proyectos de inversión pública y diferentes

S.O. 003/25
S.A.M. N° 026/25
INF. N° 20/2025 por integración C.D.E.P.L.F.G.A.
16/7/25

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucra
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

programas, los mismos que cuenta con el respaldo correspondiente, la modificación presupuestaria de adición de recurso y gastos es de Bs. 16.962.872,34

Los ajustes a operaciones del POA 2025, presentado como modificaciones del POA-2025, reflejados en informes de unidades; INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO N° 074/2025 SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO, INFORME TECNICO ADM. N° 24/2025 SUB ALCALDIA DISTRITO 7, INFORME TECNICO N° 11/2025 SUB ALCALDIA DISTRITO 5, INFORME SMSSED/DIMUSA/ADM. N° 024/2025, INFORME TECNICO N° 33, 34, 32, 31, 30 Y 29 SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, EDUCACION Y DEPORTES - DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y DEPORTES, INFORME TECNICO N° 11/2025 SUB ALCALDIA D-6, INFORME TECNICO SUB ALCALDIA D-3, INFORME TECNICO N° 28/2025 SUB ALCALDIA D-3, INFORME TECNICO N° 26/2025 SUB ALCALDIA D-3, INFORME TECNICO N° 27/2025 SUB ALCALDIA D-3 Y INFORME TECNICO SMSSED/DIMUSA/ADM/PRIMER NIVEL N° 51/2025, sustentados en Informe JEF. PLANIFICACION N° 026/2025, que se encuentran con registro en el sistema SIGEP, los cuales no afectan al presupuesto.

Finalizando que, por todos los antecedentes descritos, debe ser regularizada en el POA y PRESUPUESTO Institucional, el cual, Si incrementa el monto total del presupuesto de la gestión 2025, La modificación debe realizarse en función a la siguiente estructura:

**" MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS
VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025"**

ADICIÓN DE GASTOS Y RECURSOS (SALDO CAJA Y BANCOS)

RECURSO A SER INCREMENTADO							
ENT	FT	OR	RUBR	ET.	DESCRIPCION DEL RUBRO	IMPORTE	
.	E	G	O				
1101	40	113	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	2.676.522,00	
1101	20	210	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	108.023,00	
1101	20	230	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	5.272.566,52	
1101	44	113	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	6.308,97	
1101	43	411	3511	0	Disminución de Caja y Bancos	3.859.401,35	
TOTAL						16.962.872,34	

A PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO A SER INCREMENTADA											
ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FT	ORG	OBJET O	NOMBRE	ET	MUNTO
1101	1	26	173	0	6	41	113	243	MANTENIMIEN TO DE VIAS DISTRITO 1.	0	152.366,00
1101	1	26	173	0	6	41	113	342		0	50.000,00
1101	1	26	173	0	6	41	113	348		0	7.634,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	254	ATENCIÓN Y PROMOCIÓN BALLET MUNICIPAL	0	9.250,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	26990		0	17.500,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	313		0	10.400,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	344		0	35.750,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	346		0	8.395,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	348		0	88,00

Ed. 09/25
R.A.M. N° 12624
Ins. N° 20204 por inscripc. CIREALP.G.A.
Fs. 248

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucra
www.gucetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

1101	1	12	230	0	45	20	210	337		0	1.650,00
1101	1	12	230	0	45	20	210	435		0	23.390,00
1101	1	10	173	0	51	41	113	233	MANTENIMIENTO DE VIAS D-6	0	65.000,00
1101	1	10	173	0	51	41	113	346		0	10.000,00
1101	1	18	181	0	5	41	113	232	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES D-6	0	225.000,00
1101	1	18	111	NUOVO	0	41	113	42310	RECONSTRUCCION EMBOVEDADO SECTOR PARQUE MULTIPROPOSITO J.V. JULIO RENDON	0	500.000,00
1101	1	13	173	0	5	41	113	232	MANTENIMIENTO DE VIAS DE TIERRA D-3	0	253.830,00
1101	1	18	173	0	48	41	113	26930	MANTENIMIENTO DE VIAS D-3	0	36.000,00
1101	1	8	214	0	3	44	113	345	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	0	6.359,97
1101	5	40	201	0	58	20	230	398	SERVICIOS DE SALUD A LA RED MUNICIPAL DE ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL	0	17.350,68
1101	5	40	201	0	66	20	230	24110	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	0	48.697,84
1101	1	6	205	NUOVO	0	41	113	42230	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD JUANA AZURDUY DE PADILLA D-1	0	200.000,80
1101	1	20	171	NUOVO	0	41	113	42310	CONST. PLAZA CENTRALIA MARAGUA	0	135.000,00
1101	1	20	181	0	6	41	113	232	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	0	155.000,00
1101	1	31	160	0	9	20	230	212	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	0	4.901.347,00
1101	1	31	160	0	23	20	230	253	SERVICIO COMISIONES RECAUDACIONES TASA DE ALUMBRADO PUBLICO	0	83.618,00
1101	1	16	173	0	4	41	113	232	MANTENIMIENTO DE VIAS DE	0	113.000,00

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@botmail.com

S.O. 00025
B.A.M. N° 12674
Dpto. A. 000004 por Mayock C.D.E.F.L.P.G.A.
Fs. 245

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucra
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

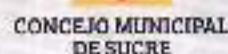
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

									TIERRA D-4		
1101	1	16	173	0	49	41	113	243	MANTENIMIENT TO DE VIAS D-4	0	66.020,66
1101	1	16	173	0	49	41	113	293		0	4.000,00
1101	1	16	173	0	49	41	113	354		0	2.900,00
1101	1	16	173	0	49	41	113	34110		0	50.000,00
1101	1	16	173	0	49	41	113	397		0	3.950,00
1101	1	16	173	0	49	41	113	432		0	8.374,30
1101	1	16	173	0	49	41	113	437		0	16.000,00
1101	6	41	171	1101031 6600000	0	43	411	42310	CONST. PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLIVOS	0	3.295.544, 09
1101	6	41	173	1101032 1700000	0	43	411	42310	MEI. URBANO ZONA BAJO ARANJUEZ	0	4.449.700, 69
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	25813	IMPLEM. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA MUNICIPIO DE SUCRE	0	616.440,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	226		0	8.000,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	208		0	357.560,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	187		0	30.020,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	259		0	41.950,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	31120		0	20.020,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	450		0	40.399,60
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	436		0	1.440,00
1101	6	41	340	1101032 9800000	0	43	411	437		0	30.316,97
1101	5	40	200	0	99	41	113	394	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	0	44.000,00
1101	5	40	200	0	99	41	113	434		0	62.150,00
1101	5	40	200	0	99	41	113	437		0	21.336,69
1101	5	40	200	0	99	20	230	24120		0	136.613,00
1101	1	14	173	0	2	41	113	243	MANTENIMIENT TO DE VIAS D-2		120.020,00
1101	1	14	173	0	2	41	113	346			100.020,00
1101	1	14	173	0	2	41	113	230	MANTENIMIENT TO DE VIAS DE TIERRA D-2		150.000,00
TOTAL										16.962.872,34	

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

S.O. 00325
L.A.M. N° 10625
INSTR. N° 00325 por el que el C.D.B.F.L.F.G.A.
FY 2025

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

BNE	D	U	PRO	PROY.	ACT	PT	OR	OBJET	NOMBRE	ET	MONTO
	A	E	G			E	G	O			
110 1	1	1	39	0	1	20	21 0	66210	DEUDA FLOTANTE	0	6.520,00
110 1	1	1	39	0	1	20	21 0	66220		0	249.956,60
110 1	1	1 0	97	0	11	41	11 3	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	4.880.986,36
110 1	1	1 0	97	0	11	41	11 3	571		0	612.366,16
110 1	1	1 0	97	0	11	20	23 0	571		0	1.425.106,00
110 1	1	1 8	340	0	7	20	21 0	346	FORTEALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	0	13.075,00
110 1	1	1 0	340	0	7	20	21 0	394		0	150.000,00
110 1	1	1 8	340	0	7	20	21 0	435		0	255.000,00
110 1	1	1 5	340	0	6	20	21 0	434	FORTEALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-3	0	100.000,00
110 1	1	1 9	100	0	4	41	11 3	232	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MICRORIEGO D-7	0	2.136,08
110 1	1	1 9	100	1101031070 0000	0	20	21 0	345	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE HPCª COMUNIDAD TAPIAL	0	40.653,00
110 1	1	1 9	100	1101031070 0000	0	20	21 0	345	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCION DE HPCª COMUNIDAD SURIMA	0	39.055,00
110 1	1	1 9	100	1101030750 0000	0	20	21 0	345	CONST. ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE HPCª COMUNIDAD VALLE HERMOSO	0	41.975,00
110 1	1	2 0	322	1101031190 0000	0	41	11 3	42330	CONST. SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO SANTA ANA DE MARAGUA	0	299.356,00
110 1	1	2 0	110	1101032400 0000	0	41	11 3	42330	CONST. SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO QUELA QUELA	0	5.805,43
110 1	1	2 0	121	1101031150 0000	0	41	11 3	42310	CONST. OBRA DE TOMA Y ADUCCION PARA SISTEMA DE MICRORIEGO JANAQ K'UCHU Y HUAYLLAPAMPA	0	19.848,30
110 1	1	2 0	121	1101031160 0000	0	20	21 0	42310	CONST. OBRA DE TOMA Y ADUCCION PARA MICRORIEGO SECTOR PUCA MAYU COMUNIDAD SOCAPAMPA	0	3.453,08
110 1	1	2 0	121	1101031220 0000	0	41	11 3	42310	CONST. RED DE DISTRIBUCION PARA SISTEMA DE MICRORIEGO SECTOR PALCA PAMPA COMUNIDAD CHAUNACA	0	22.167,28
110 1	1	2 0	322	1101031170 0000	0	41	11 3	42230	CONST. SISTEMA DE AGUA POR BOMBEO TUYQUIMAYU COMUNIDAD	0	340,64

Dirección Postal: Casilla 778
 Concejo Municipal de Sucre
 @concejomunicipaldesucre
 www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

									SISIPUCO		
110	1	2	322	1101031210	0	20	21	42230	CONST. SISTEMA DE	0	22.780,63
		0		0000			0		AGUA PUNILLA Y		
									PUNILLA GRANDE		
110	1	2	322	1101031230	0	40	11	42230	CONST. SISTEMA DE	0	3.032,48
		0		0000			3		AGUA CHUFLE		
110	1	2	322	1101031160	0	20	21	42230	AMPL. SISTEMA DE	0	0.097,16
		0		0000			0		AGUA AMAKURI		
110	1	2	180	1101029680	0	41	11	42310	CONST. PUENTE	0	7.544,00
		0		0000			3		VEHICULAR		
110	1	2	180	1101029680	0	41	11	25230	COMUNIDAD MAMA	0	31.551,00
		0		0000			3		HUASI		
110	1	2	97	0	18	20	21	992	PROVISION DE	0	1.077.191,00
		2					0		GASTO SMIP		
110	1	1	171	1101031290	0	41	11	42230	CONST. PARQUE	0	5.866,67
		7		0000			3		INFANTIL J.V. SAN		
									ANTONIO ALTO		
110	1	1	171	1101031790	0	41	11	42230	CONST. AREAS DE	0	7.102,92
		7		0000			3		CAPACITACIÓN J.V.		
									URB. BOLIVIA A		
110	1	1	171	1101032110	0	41	11	42310	CONST. MURO DE	0	5.440,57
		7		0000			3		CONTENCION VIA		
									PRINCIPAL J.V. VILLA		
									CONCEPCION		
									SANCHO		
110	1	1	172	1101030170	0	41	11	42310	CONST. GRADERIA	0	4.819,36
		7		0000			3		SECTOR AREA VERDE		
									J.V. MUNICIPAL		
									CHURUQUELLA		
110	1	1	172	1101030840	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	8.102,32
		7		0000			3		RIGIDO CALLE B. J.V.		
									SANCHO B.		
110	1	1	172	1101030920	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	9.519,09
		7		0000			3		RIGIDO CALLE		
									PRINCIPAL SUCEVO		
									J.V. ALTO JAPON		
110	1	1	172	1101030870	0	41	11	42310	CONST. ESCALINATA	0	9.676,48
		7		0000			3		PEREGRINO J.V.		
									ALTO VILLA CHARCAS		
110	1	1	172	1101030960	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	4.039,24
		7		0000			3		RIGIDO VIA		
									PEATONAL J.V.		
									EMANUEL		
110	1	1	172	1101031810	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	3.926,08
		7		0000			3		RIGIDO VIA		
									SECUNDARIA J.V. 3		
									DE MAYO		
110	1	1	172	1101031840	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	10.599,44
		7		0000			3		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. COPACABANA Y		
									J.V. SAN ISIDRO		
110	1	1	172	1101031890	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	5.611,22
		7		0000			3		RIGIDO VIA		
									COLECTORA J.V.		
									VILLA JUANA		
110	1	1	172	1101032180	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	9.823,74
		7		0000			3		RIGIDO PAVIMENTO		
									RIGIDO CALLE		
									BERLIN J.V. 6 DE		
									AGOSTO		
110	1	1	173	1101032940	0	41	11	42230	AMPL. SALON	0	1.202,65
		7		0000			3		MULTIFUNCIONAL		
									J.V. SAN FRANCISCO		
110	1	1	178	1101030890	0	41	11	42310	AMPL. PAVIMENTO	0	3.275,67
		7		0000			3		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. SICA SICA		
110	1	1	178	1101030910	0	41	11	42310	AMPL. PAVIMENTO	0	5.117,50
		7		0000			3		RIGIDO VIA		
									SECUNDARIA 1 J.V.		

S/D 06/025

3.3.31.3*32625

INSTR. 5/15/2025 por el cual se declara el P.O.A.

Fl. 249

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gnccomunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

									NUEVA CREACION		
110	1	1	171	1101030930	0	20	21	42310	CONST. MURO DE	0	1.625,32
				0000			0		CONTENCION VIA		
									SECUNDARIA J.V.		
									EUROPA CENTRAL		
110	1	1	171	1101030950	0	20	21	42310	CONST. MIRADOR	0	2.668,23
				0000			0		J.V. VIRGEN DE		
									URKUPIÑA		
									MAGISTERIO RURAL		
110	1	1	172	1101031630	0	20	21	42310	CONST. PAVIMENTO	0	401,59
				0000			0		RIGIDO CALLE UNO		
									J.V. SANCHEZ		
110	1	1	172	1101031860	0	20	21	42310	CONST. ESCALINATA	0	5.219,47
				0000			0		J.V. AV DEL		
									EJERCITO		
110	1	1	172	1101031920	0	20	21	42310	CONST. PAVIMENTO	0	2.664,10
				0000			0		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. PUCA LOMA		
110	1	1	172	1101032130	0	20	21	42310	CONST. PAVIMENTO	0	10.715,69
				0000			0		RIGIDO CALLE		
									PRESTO J.V. 20 DE		
									MARZO		
110	1	1	223	1101030800	0	20	21	42310	CONST. MURO DE	0	11.547,51
				0000			0		CONTENCION CAMPO		
									DEPORTIVO J.V.		
									SEÑOR DE MAICA		
110	1	1	172	1101030810	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	10.633,30
				0000			9		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. SAGRADO		
									CORAZON BAJO		
110	1	1	172	1101030960	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	12.440,69
				0000			9		RIGIDO CALLE TRES		
									J.V. URBANIZACION		
									LOYOLA		
110	1	1	172	1101031040	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	11.068,73
				0000			9		RIGIDO CALLE SAN		
									ANDRES J.V. 30 DE		
									MAYO		
110	1	1	172	1101031710	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	2.603,42
				0000			9		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. BUENA VISTA		
110	1	1	172	1101031970	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	10.253,06
				0000			9		RIGIDO CALLES 7 Y 8		
									J.V. COINCA		
110	1	1	172	1101033000	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	5.824,21
				0000			9		RIGIDO CALLE S/D		
									J.V. UNION		
									PROVINCIAL		
110	1	1	172	1101032160	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	7.696,31
				0000			9		RIGIDO VIA		
									SECUNDARIA 9 J.V.		
									CAZA Y PESCA		
110	1	1	172	1101032190	0	41	11	42310	CONST. PAVIMENTO	0	10.946,12
				0000			9		RIGIDO CALLES Nº4		
									Y Nº5 J.V. LOS		
									PALMARES		
TOTAL										9.618.032,46	

CONCLUYENDO, que la MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025, para las diferentes categorías programáticas se encuentra dentro del marco legal de respaldo, en cumplimiento a las normas vigentes por lo que se considera viable realizar la Modificación Presupuestaria, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta.

RECOMENDANDO, proseguir con la MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRA INSTITUCIONAL,

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

S.O. 19624
H.A.M. N° 13625
No. 1° 102025 por mayor C.D.E.F.L.P.A.S.
18-700

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025, para las diferentes necesidades, se remite el informe Técnico y los antecedentes para su remisión a Control Social para su pronunciamiento y posterior elaboración del Informe legal por la Dirección General de Gestión Legal y aprobación por la Instancia que corresponda, los mismos se realizan la Adición de recursos y gastos de Bs. 16.962.872,34 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 34/100 BOLIVIANOS) y modificación presupuestaria Intrainstitucional de Bs 9.518.032,46 (NUEVE CON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y DOS MILLONÉSIMOS 46/100 BOLIVIANOS) Financiados con recursos de transferencias de Crédito Externo del Banco Interamericano de Desarrollo BID, Transferencias de Donación Externa Donaciones HIPC II, TGN - Coparticipación Tributaria, Otros Recursos Específicos y Recursos Específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino, razón por la que no vulnera disposiciones Legales vigentes, tomando en cuenta que está dentro de las competencias.

Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autonómica Municipal N° 019/2013 (Modificada a la Ley N°017/2013), remite mediante Nota CITE: PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 197/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, emite el Pronunciamiento N°015/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, mediante el cual el pleno participación y control social del municipio de Sucre por los miembros presentes **PRONUNCIARSE A FAVOR** de la **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025"**.

Que, la Dirección General de Gestión Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite Informe Legal N° 2395/2025 de fecha 05 de agosto de 2025, suscrito por el Abg. Seyla Mariel Vela Gómez – Directora General de Gestión Legal – GAMS, Abog. Rubén Darío Trigo Ledezma – Jefe Jurídico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y Abog. Judith Lupa Bustos – Asesora del G.A.M.S., Dirigido al Dr. Enrique Leño Palenque – Alcalde del Gobierno Municipal de Sucre con el asunto **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025"**, informe que sustentaría en base al Informe Técnico JEF. PLANIFICACION N°87/2025 de la Secretaría de Planificación, Informe Técnico N°06/2025 de la Unidad de Presupuestos Pronunciamiento Favorable N°015/2025 de la Instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte integrante del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 283, 302.-I., 321.-I. de la Constitución Política del Estado; los artículos 103, 113 y 114 de la Ley N°031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Báñez; los artículos 1, 3 y 4 de la Ley N° 1513 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2025; los artículos 16 y 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; artículo 6 y 65 de la Ley Municipal Autonómica N° 027/14; Disposición Final Primera de la Ley Autonómica N°440/2024; los artículos 5, 6, 7 y 16, I, II y III del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y los artículos 1, 2 y 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP. **RECOMENDANDO**, conforme los antecedentes expuestos, la normativa legal aplicada y el análisis efectuado se recomienda a su Autoridad remitir al Pleno del Ente Deliberante antecedentes del presente trámite administrativo relativo a la **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS – VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTION 2025"**, modificación que deberá efectuarse de la siguiente manera: Adición de recursos y gastos de Bs. 16.962.872,34 (Dieciséis Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Dos 34/100 bolivianos), y modificación presupuestaria Intrainstitucional de Bs. 9.518.032,46 (Nueve Millones Quinientos Dieciocho Mil Treinta y Dos 46/100 bolivianos), para su respectiva consideración tratamiento y posterior aprobación, conforme prevé el numeral 4 de la Disposición Final Primera de La Ley Municipal Autonómica No. 440/2024 publicada en fecha 24 de septiembre de 2024, concordante con lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 16 de la Ley N° 482, inciso b) del artículo 6, e inciso c) del artículo 65 de la Ley Municipal Autonómica N° 27/2014.

III. ANALISIS. -

Que de la revisión y el análisis realizado de la documentación de **"MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICION DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO**



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

REQUERIMIENTO GESTION 2025 por un monto de: Adición de Recursos y Gastos de Saldo Caja y Bancos de Bs. Bs. 16.962.872,34 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 34/100 BOLIVIANOS) modificación Intrainstitucional de Bs. 24.261.446,39 (Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta Y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 39/ 100 bolivianos); Modificación Interinstitucional de Bs. 9.518.032,46 (Nueve Millones Quinientos Dieciocho Mil Treinta y Dos 46/100 bolivianos); en aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 inc. c) de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, se identificaron las siguientes Observaciones:

1. ALUMBRADO PÚBLICO. -

Conforme se evidencia en la nota con CITE SMIP-ALUMBRADO PÚBLICO N.º 929/2024, suscrita por la Dirección de Energía y Alumbrado Público, mediante la cual se solicita la ampliación de plazo a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. – CESSA para el pago del consumo de energía eléctrica y de las comisiones de cobro correspondientes a los meses de octubre y noviembre de la gestión 2024, se constata un incumplimiento al Convenio Interinstitucional, (Prestación de Servicios de Suministro de Electricidad al Sistema de Alumbrado Público y Servicio de Recaudación de Tasa de Alumbrado Público en el Municipio de Sucre y Comisión de Cobro) conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta, numeral 5.2, incisos f), g) y h) del convenio vigente, aprobado mediante Resolución Autonómica Municipal N° 332/22 de 24 de agosto, que establece de manera taxativa las obligaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.), extremo previsto en el Inciso f) de dicho convenio, disposición que expresa lo siguiente: el G.A.M.S. debe realizar el pago a CESSA por concepto del servicio de alumbrado público dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el depósito por concepto de la Tasa de Alumbrado Público, bajo advertencia de que, en caso de incumplimiento, CESSA está facultada a efectuar la retención correspondiente en la gestión siguiente y el Inciso g) que prevé que: el G.A.M.S. debe efectuar el pago de la comisión del 3,1% por las recaudaciones realizadas por CESSA por concepto de alumbrado público, igualmente en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, previa presentación de la factura correspondiente, Inciso h) que regula que: en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los incisos f) y g), CESSA tiene la facultad de solicitar al G.A.M.S. el pago de una multa consistente en 1.000 UFVs por cada día de atraso.

Las justificaciones expresadas por la Unidad de Alumbrado Público señaladas precedentemente, que pretenden la ampliación de plazo para el pago del consumo de energía eléctrica y de las comisiones de cobro correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024, las que contrastadas con el contenido del Convenio Interinstitucional suscrito entre el GAMS y CESSA cuyo objeto es el cobro de las Tasa de Alumbrado Público, demuestran inequívocamente que la pretensión de ampliación de plazo para el pago de las dos obligaciones señaladas, se encuentra al margen del Convenio Interinstitucional, y dicha conducta constituye un incumplimiento a las obligaciones que el GAMS tiene como Agente de Retención, la que acarrea el riesgo de pago de una multa consistente en 1.000 UFVs por cada día de retraso, lo que ocasionaría en caso de hacerse efectiva un daño económico a las arcas del Erario Municipal, toda vez que dicha multa tendría que ser pagada de los fondos propios que esta tiene, dejando expresamente establecido que las conductas negligentes de los funcionarios encargados del pago a CESSA por la Tasa de Alumbrado Público, no pueden servir de justificativo para una solicitud de modificación del Presupuesto Intrainstitucional.

2. CEMENTO IP 30, CON CARGO A DIVIDENDOS. -

En el marco de la solicitud a la modificación al Plan Operativo Anual (POA) y al presupuesto Intrainstitucional, orientada a la adición de recursos y la asignación de gastos en atención a las diversas necesidades de los distritos del Municipio de Sucre, existiendo solicitudes para desarrollar obras que contemplan la asignación de recursos económicos destinados al ítem cemento IP-30, con cargo a dividendos, se evidencia la ausencia de estudios técnicos de respaldo, no se adjuntan cómputos métricos, planos estructurales o de diseño, ni especificaciones técnicas que respalden las cantidades de cemento IP-30 indicadas, situación que impide validar los montos requeridos. Esta falencia es evidenciada en reiteradas solicitudes para la asignación de cemento IP 30, práctica que dificulta establecer con claridad los mecanismos de control y verificación de volúmenes planificados para su correcta ejecución.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

En relación a estas observaciones identificadas, que involucran ciertos proyectos de inversión que carecen del suficiente sustento técnico y respaldo documental, se recomienda exigir que todo proyecto de inversión cuente con un cómputo métrico detallado, especificaciones técnicas claras, memorias de cálculo y un presupuesto fundamentado, que permitan establecer de manera objetiva la necesidad y pertinencia de lo solicitado.

3. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. -

Que dentro de la solicitud de Modificación Pca y Presupuesto Intrainstitucional, adición de recursos, se tienen diversas solicitudes para la atención de Mantenimiento de caminos y otras refacciones a través de la contratación de maquinaria Pesada, donde se evidencia la ausencia de estudios técnicos de respaldo, no se adjuntan estudios de diseño, cómputos métricos, ni especificaciones técnicas que respalden las horas del alquiler y el tipo de maquinaria que se requiere para cada intervención, lo cual impide validar los montos requeridos.

Así también llama la atención que las solicitudes en cuestión datan del mes de abril y, en su momento, revestían una importancia significativa que requería una atención oportuna. Sin embargo, debido al retraso en su tramitación de la presente modificación presupuestaria y considerando que actualmente nos encontramos en el mes de agosto, es posible que su relevancia haya disminuido o, por el contrario, que su urgencia haya aumentado debido a la acumulación de tiempo. En cualquier caso, la falta de una comprensión y atención oportuna en su momento constituye una falla que debe ser reconocida y abordada para evitar situaciones similares en el futuro.

RECOMENDACION

La Comisión de Desarrollo Económico, Productivo, Local, Financiera y de Gestión Administrativa, por todo lo mencionado anteriormente:

Recomienda priorizar las iniciativas de inversión pública, dado que estas son esenciales para el desarrollo de los distritos del Municipio de Sucre y generan un beneficio tangible y sostenible para la población, a diferencia de las partidas de gasto corriente que no constituyen aportes directos a la mejora de infraestructura ni al fortalecimiento productivo o social.

Se insta a las Secretarías y Direcciones correspondientes a que, antes de la presentación de una nueva modificación presupuestaria, realicen un análisis técnico y financiero que diferencie inversiones del gasto corriente, de manera que el Concejo Municipal cuente con los insumos necesarios para establecer prioridades de manera objetiva y transparente. Asimismo, se recomienda rechazar las solicitudes pedidas por las distintas instancias del órgano ejecutivo cuando carezcan de solvencia técnica y análisis suficiente, dado que su aprobación podría generar riesgos de discrecionalidad y falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad establecidos en la Ley N.º 1178 (SAFCO) y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO).

Finalmente, se sugiere instruir a las unidades solicitantes que en futuras modificaciones presupuestarias presenten información técnica verificable, a fin de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el control social efectivo en la ejecución de los proyectos de inversión.

Se enfatiza que las solicitudes de movimientos Intrainstitucionales que contemplen únicamente gastos deben ser revisadas con mayor rigor, dado que su inclusión en las modificaciones presupuestarias no permite atender con prontitud lo verdaderamente esencial, que son los proyectos de inversión vinculados al desarrollo y la ejecución de obras en beneficio de los distritos.

Las presentes recomendaciones encuentran respaldo en la Constitución Política del Estado (Arts. 298 y 300), que otorga a los gobiernos municipales la facultad de planificar su desarrollo priorizando la inversión pública; en la Ley N.º 1178 (SAFCO), que obliga a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos; en la Ley N.º 031 Marco de Autonomías (Art. 87), que dispone que los recursos públicos deben destinarse prioritariamente a la



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

inversión en beneficio de la población; así como en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (Art. 20 NB-SPO) y en el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del GAMS, que establecen la obligación de que toda modificación presupuestaria se enfoque en los resultados y la inversión pública.

III. BASE LEGAL. -

Que La Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009, dispone lo siguiente:

► **Art. 283.-** El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

► **Art. 302.- I.** Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de Operaciones y su presupuesto.

► **Art. 321. I.** La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que La LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", dispone:

► **Art. 103.- (RECURSOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS).** I. Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios, que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente, permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. II. Son considerados recursos de donaciones, los ingresos financieros y no financieros que reciben las entidades territoriales autónomas, destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y políticas de las entidades territoriales autónomas que no vulneren los principios a los que hace referencia en el Parágrafo II del Artículo 255 de la Constitución Política del Estado. Es responsabilidad de las autoridades territoriales autónomas su estricto cumplimiento, así como su registro ante la entidad competente del nivel central del Estado.

► **Art. 113.- (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA).** I. La administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

► **Artículo 114. DE LAS ENTIDADES (PRESUPUESTO TERRITORIALES AUTÓNOMAS) II.** El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.

► **Artículo 34.- (GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL),** el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda. II. Un Órgano Ejecutivo, presidido por una alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la Carta Orgánica o normativa municipal. La alcaldesa o el Alcalde serán elegidos o elegido por sufragio universal en lista separada de las concejales o concejales por mayoría simple.

Que La LEY N 1613 PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2025, (publicada en fecha

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

511 19325
E.A.M. N° 30625
INF. N° 202025 por reglamento C.D.N.E.P.L.F.P.A.L.A.
19.2015

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gocetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

01/01/2025), dispone:

► **ARTÍCULO 1. (OBJETO).** La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto General del Estado PGE del sector público para la Gestión Fiscal 2025, y otras disposiciones específicas para la administración de las finanzas públicas.

► **ARTÍCULO 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).** La presente Ley se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, gobiernos autónomos departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinos, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas personas naturales y jurídicas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

► **ARTÍCULO 4. (RESPONSABILIDAD).** La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

La LEY N° 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, dispone:

► **Art. 16.- (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).** El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: 4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas. 14. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

► **Art. 26.- (ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA O EL ALCALDE MUNICIPAL).** La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 1. Representar al Gobierno Autónomo Municipal. 7. Proponer y ejecutar políticas públicas del Gobierno Autónomo Municipal. 10. Dirigir la Gestión Pública Municipal.

Que, la Resolución Ministerial N° 308 de fecha 25 de junio de 2024 que aprueba los Clasificadores Presupuestarios Gestión 2025, que constituyen en instrumentos técnico normativos y operativos que tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público y definir en el marco de la normativa vigente.

Que, la Resolución Bi Ministerial N° 08 de fecha 23 de julio de 2024 que aprueba las directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, dispone:

► **Artículo 1º. Objeto** Las Directrices tienen por objeto establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

► **Artículo 4º. Responsabilidad de las Entidades Públicas**
Las entidades del sector público deben:

a) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto Institucional Anual en función a sus acciones y metas de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, II, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente, las entidades públicas deben



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

elaborar el Presupuesto Institucional Plurianual de acuerdo al Anexo II.

b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos correspondientes en los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico-financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.

c) Mantener sus recursos financieros en cuentas corrientes fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), independientemente de la fuente de financiamiento.

d) Presentar su PEI, Presupuesto Institucional Plurianual, POA y Presupuesto Institucional Anual al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

e) Establecer plazos y mecanismos para difundir la información sobre el cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el corto y mediano plazo, programadas en los planes y presupuestos institucionales.

Que el REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 3607 de fecha 27 de junio de 2015 dispone:

► **Artículo 5.- (PRESUPUESTO ADICIONAL).** Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

► **ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES).** Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;

b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;

c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y

d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

► **Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).** Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

► **ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD).** Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:

I. Presupuesto Adicional

a) De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado; b)

Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;

c) Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;

d) Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda. Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Que la Ley Municipal Autonómica N° 440/2024 "LEY DEL PLAN OPERATIVO ANUAL POA Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE", dispone: DISPOSICIONES FINALES

► **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.** - Las reformulaciones o modificaciones al POA y Presupuesto de Recursos y Gastos Gestión 2025, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, aprobado mediante la presente Ley Municipal Autonómica, procederán de la siguiente manera:

- 1) Las Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales entre categorías programáticas, anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras, a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión, cambio de entidad de transferencia, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.
- 2) Las Modificaciones Presupuestarias Interinstitucionales por Transferencias otorgadas a otras entidades, serán aprobadas mediante Resolución Autonómica Municipal.
- 3) Las modificaciones presupuestarias por Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado, serán aprobadas mediante Ley Municipal Autonómica modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.
- 4) En caso de que las Modificaciones al POA y Presupuesto contemplen al mismo tiempo y de manera conjunta "Modificaciones al POA y Presupuesto Intrainstitucionales; Modificaciones al POA y Presupuesto Interinstitucionales y Modificaciones al POA y Presupuesto Adicional de Recursos y Gastos que modifiquen el Techo Presupuestario Aprobado", los cuales requieren de la emisión de diferentes



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- normas de aprobación, serán aprobados mediante la norma de mayor Jerarquía es decir por Ley Municipal Autónoma modificatoria, abrogatoria o derogatoria según corresponda.
- 5) Los incrementos que se realicen al objeto de gasto 121 (personal eventual) que se encuentren fuera del gasto corriente serán aprobadas mediante Resolución Autónoma Municipal.

Que el RE-SP (Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos del GAMS), Aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2019, Dispone:

- **Artículo 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, así mismo determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.
- **Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- **Artículo 29.- Régimen de las Modificaciones Presupuestarias núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias: Inc. a) Adición al Presupuesto Aprobado, c) Traspasos entre categorías programáticas;

Qué, el reglamento específico del sistema de presupuesto aprobado mediante DECRETO EDIL N° 20/2020, Dispone:

- **Artículo 1.- Objetivos.** I. El presente documento, tiene por objetivo establecer los procesos para la elaboración, presentación, ejecución, evaluación y modificación del Presupuesto del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; asimismo, determinar a los encargados de estos procesos y los plazos de su realización.
- **Artículo 2.- Ámbito de Aplicación.** Las disposiciones de la parte I del RE-SP se aplicarán obligatoriamente por todas las unidades y servidores del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- **Artículo. 29.- Régimen de las Modificaciones Presupuestarias núm. I.** Constituyen modificaciones presupuestarias:
Inc. b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática;
núm. II. La realización y aprobación de modificaciones presupuestarias debe sujetarse a la normativa legal vigente;
núm. III. Estas modificaciones tendrán vigencia una vez aprobadas y registradas en el sistema de registro de ejecución presupuestaria administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La LEY N°1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTALES (modificado por disposición adicional segunda de la LEY N°777) dispone:

- **Artículo 1.-** La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto entre otros de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; (...)

Que la LEY N° 1543 LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 "LEY DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2023" dispone:

- **Disposición adicional Primera.** - Se modifica el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 169 de 09 de septiembre de 2011, con la siguiente redacción:

"I. Los requerimientos de modificaciones presupuestarias en las Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días hábiles, podrán ser aprobadas mediante norma emitida por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite de registro y/o aprobación al



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda."

Que La Ley Municipal Autonómica N° 027/2014 LEY DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, dispone:

➤ **Artículo 6 (atribuciones del Concejo Municipal)** Además de las atribuciones establecidas por Ley, el Concejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b. Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

➤ **Artículo 65.- (Atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa)** Dentro del área de su competencia, la comisión tendrá las siguientes atribuciones: c) Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto del POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la directiva del Honorable Concejo Municipal.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1. RECHAZAR la "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, ADICIÓN DE RECURSOS Y GASTOS VARIAS UNIDADES – CUARTO REQUERIMIENTO GESTIÓN 2025", por un monto de, Adición de Recursos y Gastos de Saldo Caja y Bancos de **Bs. 16.962.872,34 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS con 34/100 BOLIVIANOS)**; Modificación Intrainstitucional de **Bs. 9.518.032,46 (Nueve Millones Quinientos Dieciocho Mil Treinta y Dos con 46/100 bolivianos)**; en aplicación de lo dispuesto por el artículo 65 inc. c) de la Ley Municipal Autonómica N° 027/2014 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, por las siguientes consideraciones:

1. ALUMBRADO PÚBLICO. –

Conforme se evidencia en la nota con CITE SMIP-ALUMBRADO PÚBLICO N° 929/2024, suscrita por la Dirección de Energía y Alumbrado Público, mediante la cual se solicita la ampliación de plazo a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. – CESSA para el pago del consumo de energía eléctrica y de las comisiones de cobro correspondientes a los meses de octubre y noviembre de la gestión 2024, se constata un incumplimiento al Convenio Interinstitucional, (Prestación de Servicios de Suministro de Electricidad al Sistema de Alumbrado Público y Servicio de Recaudación de Tasa de Alumbrado Público en el Municipio de Sucre y Comisión de Cobro) conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta, numeral 5.2, incisos f), g) y h) del convenio vigente, aprobado mediante Resolución Autonómica Municipal N° 332/22 de 24 de agosto, que establece de manera taxativa las obligaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.), extremo previsto en el Inciso f) de dicho convenio, disposición que expresa lo siguiente: el G.A.M.S. debe realizar el pago a CESSA por concepto del servicio de alumbrado público dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibido el depósito por concepto de la Tasa de Alumbrado Público, bajo advertencia de que, en caso de incumplimiento, CESSA está facultada a efectuar la retención correspondiente en la gestión siguiente y el Inciso g) que prevé que: el G.A.M.S.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

debe efectuar el pago de la comisión del 3,1% por las recaudaciones realizadas por CESSA por concepto de alumbrado público, igualmente en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, previa presentación de la factura correspondiente, Inciso h) que regula que: en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en los incisos f) y g), CESSA tiene la facultad de solicitar al G.A.M.S. el pago de una multa consistente en 1.000 UFVs por cada día de atraso.

Las justificaciones expresadas por la Unidad de Alumbrado Público señaladas precedentemente, que pretenden la ampliación de plazo para el pago del consumo de energía eléctrica y de las comisiones de cobro correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2024, las que contrastadas con el contenido del Convenio Interinstitucional suscrito entre el GAMS y CESSA cuyo objeto es el cobro de las Tasa de Alumbrado Público, demuestran inequívocamente que la pretensión de ampliación de plazo para el pago de las dos obligaciones señaladas, se encuentra al margen del Convenio Interinstitucional, y dicha conducta constituye un incumplimiento a las obligaciones que el GAMS tiene como Agente de Retención, la que acarrea el riesgo de pago de una multa consistente en 1.000 UFVs por cada día de retraso, lo que ocasionaría en caso de hacerse efectiva un daño económico a las arcas del Erario Municipal, toda vez que dicha multa tendría que ser pagada de los fondos propios que esta tiene, dejando expresamente establecido que las conductas negligentes de los funcionarios encargados del pago a CESSA por la Tasa de Alumbrado Público, no pueden servir de justificativo para una solicitud de modificación del Presupuesto Intrainstitucional.

2. CEMENTO IP 30, CON CARGO A DIVIDENDOS. -

En el marco de la solicitud a la modificación al Plan Operativo Anual (POA) y al presupuesto Intrainstitucional, orientada a la adición de recursos y la asignación de gastos en atención a las diversas necesidades de los distritos del Municipio de Sucre, existiendo solicitudes para desarrollar obras que contemplan la asignación de recursos económicos destinados al ítem cemento IP-30, con cargo a dividendos, se evidencia la ausencia de estudios técnicos de respaldo, no se adjuntan cómputos métricos, planos estructurales o de diseño, ni especificaciones técnicas que respalden las cantidades de cemento IP-30 indicadas, situación que impide validar los montos requeridos. Esta falencia es evidenciada en reiteradas solicitudes para la asignación de cemento IP 30, práctica que dificulta establecer con claridad los mecanismos de control y verificación de volúmenes planificados para su correcta ejecución.

En relación a estas observaciones identificadas, que involucren ciertos proyectos de inversión que carecen del suficiente sustento técnico y respaldo documental, se recomienda exigir que todo proyecto de inversión cuente con un cómputo métrico detallado, especificaciones técnicas claras, memorias de cálculo y un presupuesto fundamentado, que permitan establecer de manera objetiva la necesidad y pertinencia de lo solicitado.

3. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA.

Que dentro de la solicitud de Modificación Poa y Presupuesto Intrainstitucional, adición de recursos, se tienen diversas solicitudes para la atención de Mantenimiento de caminos y otras refacciones a través de la contratación de maquinaria Pesada, donde se evidencia la ausencia de estudios técnicos de respaldo, no se adjuntan estudios de diseño, cómputos métricos, ni especificaciones técnicas que respalden las horas del alquiler y el tipo de maquinaria que se requiere para cada intervención, lo cual impide validar los montos requeridos.

Así también llama la atención que las solicitudes en cuestión datan del mes de abril y, en su momento, revestían una importancia significativa que requería una atención oportuna. Sin embargo, debido al retraso en su tramitación de la presente modificación presupuestaria y considerando que actualmente nos encontramos en el mes de agosto, es posible que su relevancia haya disminuido o, por el contrario, que su urgencia haya aumentado debido a la acumulación de tiempo. En cualquier caso, la falta de una

S.O. 000023
R.A.M. N° 026/25
INF. N° 50/2025 por observ. C.D.I. P.L.F.G.A.
Fol. 246.

Dirección Postal: Casilla 778

Concejo Municipal de Sucre

@concejomunicipaldesucre

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo

Plaza 25 de mayo No 1

64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

concejo_municipal_sucre@hotmail.com



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

comprensión y atención oportuna en su momento constituye una falla que debe ser reconocida y abordada para evitar situaciones similares en el futuro.

ART. 2. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y archivo del Concejo Municipal de Sucre.

ART. 3. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Dic. Oscar Sandy Rojas
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

